Montevideo—Lúnes 14 de Setiembre de 1891 — EDICION DE LA TARDE — Año XII de esta edicion—Núm. 3,268

EL SIGLO

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES:

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
» atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES
En Paris...... Señores Andréz Prince & C.ª, successeurs, rue de Provence número 84.
" "...... A. Lorette. director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
" Europa (con esclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, Reuters Telegram Company Limited, Londres.

TELEGRAMAS

Servicio especial

Buenos Aires, Setiembre 14 (11 y 23 a. m.)—La fiesta de caridad efectuada en Palermo, estuvo espléndida.

Suspendióse para dentro de poco tiempo, la reparticion de premios en los diversos concursos.

—Consígnase que en estos dias el gobierno reunirá al personal de la Comision de límites chilenos para reanudar los trabajos.

Compónen la comision argentina los señores Perito Octavio Vico; secretario, Felipe Delviso; ayudantes, Vicente Montes, Juan Martin, Fernando Douset, Eduardo Oconnor, Orfilio Casariego, Luis Dellepiane; auxiliares, Llanos, Erdmann; y dibujantes, Garcia, Gutierrez y Pormando. Hay tambien un ingeniero geógrafo, seis oficiales de marina, seis del ejército, un doctor, un mecánico y dos dibujantes.

Los diarios piden la reanudacion de los trabajos con motivo de haberse nombrado en Chile perito de la comision de límites á Diego Barros Arena.

—El viérnes parte para el interior el doctor Alem acompañado de Castellanos, Barroetaveña, Delvalle, Posse, Figueroa y Torino, con el objeto de preparar los elementos para la próxima lucha electoral.

Hízose ayer la manifestacion de simpatía á Alem, formando la columna unos tres mil ciudadanos.

—El representante del Baron Heirsch, compró al Dr. Franco el Centro Agrícola que aquél poseia en el partido Nueve de Julio. Destinaráse á inmigracion judía.

—El ministro de Méjico Juan Sanchez Ancona, partirá para Rio Janeiro el 22 del corriente, donde presentará las credenciales que lo acreditan en el carácter de ministro de Méjico en el Brasil.—*El Corresponsal.*

Buenos Aires, 14 (11.25)—En Mendoza celebróse ayer un espléndido meeting de protesta por el robo de los escudos y banderas españolas tomadas en Chacabuco y Maipú, que Pueyrredon entregó para custodia de la capital de Cuyo. Concurrieron como cuatro mil ciudadanos de todos los bandos políticos, menos el elemento oficial provincial. Pronunciaron patrióticos discursos Baldrich, Alvarez, Barraquero, Day y Godoy, protestando y pidiendo el castigo de los culpables.

Anúnciase como consecuencia del meeting la destitucion de Samper, ministro de Gobierno.

—Los amigos del gobernador Guiñazú proclaman la candidatura de Garcia para reemplazarlo en el gobierno.—*El Corresponsal.*

Agencia Havas

Buenos Aires, 14—El doctor Alem emprenderá el viérnes su viaje político por las provincias. Acompañarálo los doctores Castellanos, Barretavena, Delvalle, Posse, M. Torino y el coronel Figueroa. Miéntras dura su ausencia ocupará el doctor De-Maria la presidencia del Comité.

—El doctor Leguizamon partirá el miércoles para Catamarca y llegará el viérnes á esta capital el doctor Lilledal, procedente de aquella provincia.

—La prensa en general del Rosario, censura la conducta del administrador de Aduana de aquella ciudad por las separaciones de numerosos empleados sin causa justificada. Ayer vinieron á aquí dieciocho empleados destituidos, trayendo justificativos de su conducta para presentarlos al Presidente de la República y al ministro de Hacienda.

—Á las once de la mañana de ayer, celebróse á bordo del crucero *25 de Mayo* una gran misa militar. Asistieron los tripulantes francos de los buques de guerra argentinos, muchos oficiales de marina y gran número de familias. Por la tarde el Ministro de Marina visitó el buque así como el acorazado *Brown*.

—Celebróse ayer en Mendoza un gran meeting de protesta por el robo de escudos y de banderas españolas tomados en Chacabuco y Maipú. Anúnciase como consecuencia del meeting, la destitucion del ministro de Gobierno señor Samper.

—Telegrafían del Rosario que en varias colonias se pide el proyecto de pedir al gobierno que suprima este año el impuesto á los cereales en vista de los perjuicios probables que hará la langosta.

—Juan Sanchez Azcona, ministro de Méjico en esta república saldrá el 22 del corriente para Rio Janeiro á presentar al gobierno brasilero sus credenciales acreditanlo tambien ministro en el Brasil.

—En las carreras de ayer ganaron: Vengeur, Teras, Sargento, Cábula, Neapolis, Diamond y Taïá.

—Anúnciase el nombramiento del señor Alvaro Bachi Tupper, para ministro de Chile en Rio Janeiro.

—*El Diario* apoya fuertemente el proyecto financiero del doctor Berascochea.

La discusion tendrá lugar pasado mañana.

—Vuelve á agitarse la cuestion de la naturalizacion de los extranjeros.

—*El Censor* publica:

Valparaiso, Setiembre 13—Ayer fondeó el *Mapocho*, trayendo á bordo á la familia Edwards y á otros expatriados chilenos que fueron recibidos con grandes manifestaciones de entusiasmo.

Pedro Montt ha sido nombrado ministro en Washington, y Luis Carlos Hubner secretario de la Legacion en el Brasil.

Ha sido separado Rufino Cubillos, cónsul chileno en Mendoza.

El lúnes se hará cargo nuevamente de su puesto el ministro de la guerra coronel Holley.

Fueron presos en Santiago, Ramon Ravezo, secretario de la Cámara de diputados y José Ramon Gazan.

El Juez del Crímen de Valparaiso, Gregorio Donoso dió un gran banquete en su casa habitacion de Santiago á los jefes y oficiales del ejército del Congreso.

Comerciales

Buenos Aires, 14—Onzas 64.50.
Esterlinas, 20.05.
Banco Nacional, al contado, 22.
Muelle Catalinas, al contado, 7.60.
Salen *Cosmos* y *Rivadavia*.

TELEGRAMAS Á LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Lóndres, 11—Los remates de lanas coloniales continúan con precios sin variacion, con buena asistencia de compradores y demanda moderada; vendiéndose 51.000 fardos, retirándose 5000.

Liverpool, 11—El mercado de algodon con precios en alza; los embarques de este artículo para el Rio de la Plata en el último mes, han sido superiores al término medio acostumbrado.

Dundee, 11—Mercado firme.

Manchester, 11—Mercado firme, precios sin variacion.

Lóndres, 11—Tipo de descuento del Banco, 2 1/2 por ciento.

Barras de plata, 45 5/16 d. por onza.
Consolidados, 91 15/16.
Empréstito argentino 1884, 5 °/o 44.
Id id 1886, 5 °/o 65 1/2.

Conversion de billetes de tesorería 1887, 5 °/o 80 1/2.
Empréstito argentino oro 1888, 4 1/2 °/o 35 1/2.
Id id en £ 1889 4 1/2 °/o 37.
Conversion de $ 1889, 3 1/2 °/o 31.
Empréstito de la Provincia de Buenos Aires 1882, 42.
Cédulas hipotecarias nacionales serie A, 7 °/o 21 1/8.
Id id id série B, 7 °/o 21 3/4.
Id id provinciales série I, 8 °/o 12 1/2.
Id id id série J, 8 °/o 12.
Cambio de Paris sobre Lóndres fr. 25.31.

Lóndres, 11—Barras de cobre, £ 52-15-0.

Hamburgo, 11—Cueros de potro salados. 10/16 kilos 13.75 m.

Havre, 11—Cueros de novillo salados livianos 20/25 kilo frs. 45,50.
Id id id pesados 32/40 id frs. 53.
Id potro id 10/16 kilos frs. 58.
Sebo vacuno del Rio de la Plata frs. 71.
Sebo de carnero id id frs. 71.
Trigo del Rio de la Plata frs. 26.
Maiz id id frs. 18,50.
Semilla de lino del Rio de la Plata frs. 26.

Amberes, 11—Cueros de novillo salados, livianos 20/25 kilos frs. 41,50.
Id id id pesados 32/40 kilos frs. 53.
Sebo vacuno del Rio de la Plata fr. 67.50.
Sebo de carnero id id sin cotizacion.
Trigo del Rio de la Plata frs. 24.25.
Maiz del Rio de la Plata sin cotizacion.
Semilla de lino del Rio de la Plata frs. 26.25.

Lóndres 11—Trigo del Rio de la Plata 40 s 3 d.
Maiz del Rio de la Plata 25 s 3 d.
Semilla de lino del Rio de la Plata 41 s 6 d.

Liverpool, 11—Cueros de novillo salados livianos 4 1/8 d.
Id id id pesados 5 3/8 d.
Huesos (cargamentos) por tonelada £ 4-0 0.
Ceniza (id) id (70 por ciento) £ 4-5-0.
Cueros de potro salados, 13 s 6 d.
Sebo vacuno del Rio de la Plata 27 s 6 d.
Sebo de carnero id id 28 s.
Semilla de lino id id 41 s 6 d.
Trigo del Rio de la Plata por cental 8 s 9 d
Maiz del Rio de la Plata id id 5 s 6 1/2 d.

NOTICIAS GENERALES

Las carreras—Ante una numerosa concurrencia tuvieron lugar las carreras postergadas para ayer, en el Hipódromo de Maroñas.

El Directorio del Jockey Club ha adoptado disposiciones muy favorables al público, llegando á rebajar la entrada á cincuenta centésimos con derecho á ocupar trenes especiales de ida y vuelta sin gravámen alguno. De modo que si no ha ido mas gente á pesar de esta ventaja y del interés que ofrecian algunos números del programa, débese sin duda al estado de la plaza.

La fiesta de ayer, como mero pasatiempo, fué satisfactoria. El mundo de los apostadores tuvo algunas decepciones, con lo que queda dicho que no faltaron batacazos y buenos dividendos.

He aquí el detalle:

Primera carrera—Premio "Júpiter"—Tiro, 1.400 metros; premio ps. 600. Tomaron parte *Apolo*, con 295 boletos; *Terpsícore*, con 144; *Calíope*, con 11; *Florista*, con 86 y *Vidalita*, con 20. Fué un triunfo fácil para *Apolo*, que tuvo la poca galantería de adelantarse á todo el bello sexo y echar tierra á *Vidalita* y á las musas durante todo el trayecto. Sport, ps. 3.39.

Segunda carrera—Premio "Stud Maldonado"—Tiro, 1200 metros; premio, pesos 400.—Se presentaron todos los inscriptos á saber: *Gordon*, buen favorito, con 839 boletos; *Tunante*, con 132; *Venado*, con 82; *Vanguardia*, con 149; *Góndola*, con 61; *Colibrí*, con 177; y *Troya*, con 87.—En el sport *á placé* se jugaron 499 boletos, conservado los contendientes el mismo favor relativo—Las condiciones de esta carrera eran muy desventajosas para los dos primeros, que corrian con 58 y 57 kilos contra 40 y 41 asignados á *Colibrí* y *Góndola*. Esta desigualdad decidió la lucha en pro de los aliviados. Verdad es que *Colibrí* se portó bien desde la partida y que supo sostenerse admirablemente contra el empuje de *Gordon* en la parte final y que *Góndola* ganó bien ganado el segundo puesto. Sport á ganador pesos, 11.05. Sport *á placé*: *Colibrí*, pesos 5.33; *Góndola*, pesos 11.70.

Tercera carrera—Premio "Stud Latino"—Tiro, 1750 metros; premio, 400 pesos. Concurrieron todos los candidatos: *Safo*, con 158 boletos; *Twin*, con 400; *Lucifer*, con 168; *Hellena*, con 77; *Fearles*, con 123; *Soledad*, con 94; *Camales*, con 47.—En el sport *á placé* se jugaron 465 boletos, pero la desigualdad de opiniones fué mucho menos fuerte. Los partidarios de *Twin* sufrieron un gran desencanto, pues casi todos creian apostar sobre seguro y muchos de ellos habrian dado usura antes de la partida si alguien la hubiera pedido. No se la puede acusar de haber luchado sin ganas, pero por un motivo ú otro quedó relegada á cuarto lugar, correspondiendo los primeros á *Lucifer*, *Soledad* y *Camales*.—Sport: á ganador, pesos 11.43; *á placé*, *Lucifer*, 7.09; *Soledad*, 7.76.

Cuarta carrera—Premio "Ecurie Capricho"—Tiro 1000 metros—Premio 300 pesos.—Se presentaron *Duke*, con 74 boletos; *Caseros*, con 14; *Rendin*, con 245; *Gravelotte*, con 90; *Pampeano* y *La Guigne*, del Stud Navarro, con 46; *Sarah*, con 104; *Hércules*, con 14 y *Conformidad*, con 409.—En el sport *á placé* se tomaron 324 boletos, distribuidos sensiblemente en la misma proporcion. Fué una carrera de peripecias. Repetidas partidas falsas demoraron la largada é hicieron gastar mucha fuerza á dos ó tres de los combatientes; otro *Rendin* tiró á su ginete en la primera parte del trayecto, felizmente sin grave daño; finalmente vino á ganar el quinto favorito del público, *Duke*, cuyos boletos dieron el mejor dividendo de la tarde, ps. 24.22. En el sport *á placé* obtuvieron sus partidarios ps. 7.53, y los de *Conformidad*, que entró segunda, se dieron por satisfechos con ps. 8.57.—El tercer lugar correspondió á *Hércules*.

Quinta carrera—Premio "Independencia"; tiro, 1300 metros; premios, 1100 pesos al primero y 200 al segundo.—Gran interés presentaba esta carrera por ser solo para potrillos y potrancas puros, importados y para los nacidos en el país desde el 1.° de Julio de 1888.—De los inscriptos se presentaron: *Cautiva*, del Stud Solis, con 27 boletos á ganador y 33 á *placé*; *Cantinera*, del Stud Nuevo, con 160 y 89 boletos; *Yandubayú* y *Donnina*, del Stud Charrúa, con 572 y 172; *El Amigo*, del Stud Independiente, con 25 y 18; *Charrúa* y *Capricho* de la Ecurie Capricho, con 501 y 124; *Palma Sola* y *Fornarina*, del Stud Progreso, con 70 y 60; *Judia*, del Stud Treinta y Tres, con 15 y 6; *Myosotis*, de la Ecurie Eclair; con 25 y 7; *India*, de la Ecurie Frou-Frou, con 86 y 23; y *Pamphilia*, de la Ecurie Luchadores, con 24 y 29 boletos.—Total, 1455 boletos á ganador, y 561 *á placé*.—Cúpole el honor del triunfo á *Charrúa*, un alazan de dos años, hijo de *Mask* y *May-Day*, que corrió con 50 kilos. Segunda entró *Fornarina*, que tuvo la delantera desde la partida hasta muy avanzada la hora.—*Donnina* tuvo el tercer lugar. Sport de *Charrúa*; á ganador, ps. 5.22; *á placé*, ps. 5.58. Sport de *Fornarina*, *á placé*, ps. 7.34.

Sexta carrera—Premio "Reconciliacion".—Tiro, 2.000 metros; premio, pesos 500.—Una vez mas ninguno de los candidatos se retiró, de modo que tuvimos, como era de suponerse, una lucida carrera entre *Gordon*, que tuvo 349 boletos; *Nihil Desperandum*, con 339; *Infiel*, con 390; *Cábula*, con 160, y *Vengador*, con 283. Dada la señal de partida no tardó en tomar punta *Gordon*, para perderla mas adelante y recuperarla antes de enfrentar á la tribuna, ganando con comodidad á *Vengador* que hacia grandes esfuerzos por ponérsele al lado. Desde la mitad hasta los tres cuartos del trayecto la lucha fué reñida, sostenida con toda habilidad y entereza por cuatro de los combatientes, produciéndose así uno de aquellos momentos de espectativa é interés que hacen la verdadera delicia de los que asisten solo por el atractivo del espectáculo.—Sport ps. 7.87.

Hospital de Caridad—Setiembre 13. Entraron: Leopoldo Garcia, oriental, pintor, con herida contusa de la cabeza y punzante del brazo izquierdo—Dia 14, Francisco Barrios, oriental, cochero, con herida contusa de la cabeza. Fueron atendidos por el practicante de guardia señor Canessa. Fallecieron: civiles, 1. Existencia de enfermos el dia 14: civiles: 363, militares 46, mujeres 88. Total 497.

Títulos uruguayos en Bélgica—Se ha recibido por telégrafo de Amberes, el resultado de una reunion que ha tenido lugar antes de ayer en esa ciudad, de tenedores de títulos uruguayos.

Se hace saber en ese telegrama que se dispuso "no aceptar el proyecto Ellauri en discusion en Montevideo".

Y agrega el telegrama cuya copia ha tenido ó bien poner personalmente á nuestra disposicion el doctor Groot:

"Reclaman la conservacion de los títulos y garantías actuales, consistiendo al propio tiempo en una disminucion provisoria de intereses.

"No se adhieren á las resoluciones tomadas en Lóndres y desean, antes de pronunciarse sobre una proposicion de arreglo, conocer el modo y forma de la chancelacion de los créditos brasileros, de la deuda interior, de la deuda flotante y la liquidacion del Banco Nacional.

"En el caso en que sus observaciones no se tomaran en consideracion, provocarian la eliminacion, en lo futuro, de la cotizacion oficial de los empréstitos uruguayos.

"Al mismo tiempo opinan que la adopcion del proyecto Ellauri acarrearia para el crédito de la República Oriental consecuencias desastrosas".—(*La Prensa*, de Buenos Aires).

Como de orígen oficial, y garantiendo debidamente la exactitud de su contenido, se nos ha facilitado copia de lo siguiente, recibido telegráficamente de Bélgica, á lo que se afirma.

En una reunion muy numerosa de tenedores de letras y obligaciones del Uruguay que acaba de celebrarse en Anvers, hánse adoptado por unanimidad importantes resoluciones. Los asistentes, representando un capital muy considerable por dichos valores, han resuelto no aceptar el proyecto Ellauri, actualmente en discusion en Montevideo; reclaman la subsistencia de las letras y garantías actuales si bien acceden á una disminucion interina de los intereses; no se adhieren á las resoluciones acordadas en Lóndres, y, antes de pronunciarse sobre toda proposicion de arreglo, desean conocer el régimen de las obligaciones brasileñas, de la deuda interior, de la flotante, y la liquidacion del Banco Nacional. Caso de que no fuesen tomadas en consideracion sus observaciones, harian tachar en lo porvenir la cotizacion oficial de los empréstitos uruguayos, pues estarán seguros de que la adopcion del proyecto Ellauri acarrearia graves consecuencias para el crédito de la República Oriental.—(*La Nacion* de Buenos Aires).

Error fatal—Escriben de la ciudad de San José: "El viernes falleció un vecino de campaña de apellido Barreto, atacado de difteria.

Segun parece seguia bien de la terrible dolencia que le aquejaba; pero, por un error fatal, un enfermero le suministró cambiando un remedio, dándole una dósis mas que regular de ácido fénico, lo que le causó la muerte."

Para los rurales—Copiamos de *El Conciliador*, de Maldonado:

"No son ya teorías las que oponemos á sus vulgares preocupaciones; es la práctica la que los ha de convencer, si aun es posible llevar el convencimiento á espíritus reacios á toda innovacion y á todo progreso.

Hace poco mas de tres años que el progresista vecinos de Pan de Azúcar, señores Bonilla y Sancho adquirieron en las cercanías de aquel pueblo una pequeña fraccion de tierra al precio ínfimo de 7 pesos cincuenta centésimos cuadra superficial. En el primer año cultivaron de vid una cuadra cuadrada, cultivando sucesivamente y sin descanso una extension que en la actualidad pasa de siete cuadras. A los tres años la primera cuadra de terreno cultivado, produjóles treinta bordalesas de vino de mejor calidad que el de los señores Vidiella y Arriague, puesto que sobrepasó en tres y dos grados de alcohol respectivamente á los productos de aquellos progresistas industriales.

Las primicias del trabajo de los señores Bonilla y Sancho, importan la suma de mil quinientos pesos, al precio de cincuenta pesos cada bordalesa.

Esperando, como es razonable esperar, una cosecha igual este año, las siete cuadras de vid que ya produce fruto, darán un resultado de 10.500 pesos, ó sea mucho mas del valor de toda la produccion agraria del departamento.

Y no es solo el producido lo que debe halagar á los propietarios circunvecinos, sino tambien el aumento de capital que resulta de la valorizacion de la propiedad con el cultivo de la vid.

Los señores Bonilla y Sancho, compradores de un terreno sin valor alguno para los demás, han hecho que siete cuadras de terreno, fertilizado con el sudor de su frente, produzca mucho mas que dos suertes de campo destinadas á pastoreo de ganado, y por ende han conseguido dar proporciones inmensas á un capital, representado por esa pequeña fraccion de tierra que hace tres años era considerada de ínfima calidad.

Campo de pastoreo—El martillero don Ignacio Galvez ha vendido en la Florida 225 cuadras de campo de pastoreo pertenecientes á la sucesion de doña Catalina Eliceguy. El comprador fué don Arman Bidegaraín, por diez y nueve pesos la cuadra cuadrada.

Fuggi, fuggi, o sei perduto!—Refiere un periódico de Minas que "el comisario de la 1.ª seccion vió pasar por frente de su domicilio á dos sugetos, que por las señas personales que dicho funcionario posee de los desertores del 4.° de cazadores, cree sean los mismos. Iban embriagados y con dos magníficos caballos que supone robados á don Eduardo Ariza. Tan pronto como vieron al comisario, emprendieron el galope, haciendo de todo punto imposible la persecucion."

Pues que les echen galgos.

Ecos floridenses—(De *El Progreso* de la Florida) —Hace dias que viene circulando el rumor, que la Direccion General de Instruccion Pública ha enviado ó enviará instrucciones á la comision departamental, á fin de que recabe de la Junta el importe de lo recaudado por extraccion de piedra, arena, etc, en terrenos municipales.

Hace como 8 años que se viene percibiendo este impuesto, sin que jamás haya recibido la Comision de Instruccion Departamental un centésimo.

Damos esta noticia con toda reserva, por cuanto ignoramos su fundamento.

—Tuvo lugar la reunion de acreedores del concurso formado á [illegible]. Fué nombrado síndico don Francisco B. Pin.

—Dias pasados estuvo en esta villa el ingeniero comisionado por el Superior Gobierno para inspeccionar las obras de reparaciones efectuadas en la Escuela Agropecuaria.

[illegible]

Viñas—[illegible] Los sarmientos proceden de la granja Harriague.

Crimen—[illegible]

Telégrafo Oriental—Telegramas recibidos hoy á las 9 por la oficina central del Telégrafo Oriental (Rincon esquina Zabala):

Tiempo bueno en [illegible] Chico y Buenos Aires.

Niveles y desniveles—[illegible]

[illegible] vea caer su casa, socavada dos ó tres metros mas abajo de sus cimientos por las curiosas rasantes tiradas por el agrimensor Herran, no tendrá mas remedio que verla derrumbar con resignacion musulmánica.

Nosotros no tenemos conocimientos geodésicos en que podamos basarnos para considerar del punto de vista científico; lo que está haciendo en la calle Itapebí el agrimensor que ha merecido de la Direccion General de Obras Públicas la honrosa y provechosa mision de venir á nivelarnos, pero con todo, nos animamos á censurar tales niveles, porque vemos que, contrariamente á lo que se aconseja en casos como estos; la gran mayoría de los vecinos de la calle Itapebí resultan perjudicados con las obras que dirije el señor Herran, mientras los beneficiados con ellas, ó si no los beneficiados, los no perjudicados, que es mas correcto decirlo así, no son mas que dos ó tres propietarios, entre los que se encuentran don Benito Solari, rico comerciante y dueño de una valiosa finca, y don José Gomez, persona tambien acomodada.

Por frente á esas propiedades el nivel de la calle no sufre modificacion alguna, aún cuando, segun personas competentes con quienes hemos hablado si se hiciera una nivelacion rigurosa, que convirtiera á la calle Itapebí, desde su principio hasta su fin, en un plano inclinado de 1 por ciento, las valiosas fincas de los señores Solari y Gomez quedarian convertidas en sótanos por deber levantarse la calle, frente á ellas algunos metros.

Nosotros creíamos y seguimos creyendo aún, que la nivelacion de una calle ondulosa como la calle Itapebí, sobre todo cuando se trata de una calle en la que la edificacion ha tomado gran desarrollo, debe hacerse, teniendo en cuenta ante todo las condiciones de dicha edificacion y evitando á los que han levantado en ella sus propiedades, los perjuicios consiguientes á una nivelacion, como la que podria hacerse si se tratara de una calle de los suburbios, en la que no hubiera comprometido los intereses valiosos que hay comprometidos en la calle Itapebí.

¿Qué es una nivelacion?

En nuestro entender, nada mas que una operacion con la que, por medio de desmonte de los terrenos altos y terraplen de los bajos, se llega á obtener un término medio de inclinacion en la calle que quiere nivelar.

Para el señor agrimensor que en estos momentos se ocupa en *arreglar* la calle Itapebí, la nocion, segun vamos viendo, es enteramente distinta, y lo sentimos, porque ello, contribuye á que se origine á los vecinos de dicha calle perjuicios enormes, tanto mas enormes cuanto que no pueden abrigar ni siquiera la remota esperanza de una indemnizacion justiciera.

Los instrumentos del agrimensor Herran debieran ser objeto de un prolijo exámen, á fin de que se viera en qué consiste esa particularidad que hace que le hagan ver la necesidad de bajar la calle de una manera bárbara (dispénsesenos el calificativo) frente á la casa conocida por el "escobero francés", mientras le aconsejan dejarla tal como está, aunque esté muy [illegible]

«Presidente Errázuriz»—[illegible]

En marcha—[illegible]

[illegible]—*Esteban Martinez.*

Apariencias y realidades—[illegible]

En 8 del corriente, el presunto criminal prestó declaracion ante el Juez Letrado Departamental.

Nombró defensor á don José Guerrero, que no aceptó el cargo, y en tal virtud, por no tener á quien nombrar, el Juzgado nombró de oficio á don Gabino Coronel.

Belen tendrá 27 ó 28 años. De estatura baja, color algo pálido y aspecto raquítico, seria imposible suponer en ese tipo la saña fiera y salvaje con que alevosamente dió muerte al infeliz anciano da Rosa; pero su conversacion suelta y de tono alegre, su sonrisa desdeñosa, su mirada inquieta y el desparpajo con que, segun se dice, habla de un hecho tan bárbaro y cruel, le hacen aparecer tal cual es en realidad: un crimial cínico y sanguinario.

Ahogado—Declaracion—Setiembre 13.—Con esta fecha se presentó don Francisco Burzzoni, patron de la balandra nacional *Núm. 236*, y declaró: Que navegando en la tarde del dia de ayer á la altura de las Piedras de San Pedro, y de una manera rápida, se fué al agua su hijo llamado Luis Burzzoni, á quien frecuentemente le daban desmayos y como el viento era fresco la embarcacion corria con velocidad, siéndole por esta causa imposible virar tan pronto como era su deseo, y que mientras efectuaba esta operacion, gritó desesperadamente á los tripulantes de otra embarcacion, manifestándoles que acudieran en auxilio de su hijo que se habia caido al agua, cuyo auxilio le fué prestado con prontitud pero fatalmente sin resultado, por cuanto su malogrado hijo no reapareció á la superficie.

El ahogado contaba 19 años de edad, oriental, soltero, profesion broncero y domiciliado en la calle Misiones num. 48.—Su filiacion es la siguiente: color blanco, estatura regular, ojos castaños, barba y bigote naciente; señales particulares, un lunar figurando una mancha color vino en el brazo izquierdo.

Vestia de esta manera: una camiseta de algodon y una de tartan aplomado á rayas, pantalon de casimir claro, paletó color café de casimir á rayas, botines de becerro elásticos medias blancas de algodon, sombrero color café y una tira de merino negro atada al cuello.

Es cuanto tiene que exponer á los fines consiguientes:

A ruego de Francisco Burzzoni por no saber firmar, *Francisco A. Lugaro.*—*S. M. Borges*, jefe de punto.

Fuego á bordo—Declaraciones—Setiembre 13.—Con esta fecha se presentó el capitan de la barca española *Maria Antonia* y declaró:

Que salió de Barcelona el 29 de Junio ppdo. con destino á este puerto, y que en latitud 32° 14 S. y longitud 41° 29 O. (San Fernando), encontró á la barca noruega *Prince Henry* tripulada por 19 personas incluso el capitan, con cargamento de carbon y con destino á este puerto.

La mencionada barca se encontraba en peligro, pues tenia fuego á bordo producido, segun cree, por el cargamento. Habiendo el capitan de éste, solicitado [illegible]

Pasajeros—[illegible] Simon, M. Soler, J. Hanse, E. Elier, A. Stronbr, J. Torrens, J. Belchoy, J. Maceras, L. Ibarra y 80 de segunda clase.

—Llegado hoy en el *Rápido*:

De Corumbá—Doctor N. M. Guerra, señora, cuatro hijos y un sirviente, T. S. Almeida y familia, N. S. Salgado, Galmeida, E. B. Lima, A. Prormitivo, J. da Silva, I. Balthazar, M. Castello y señora, F. Mendez, F. Mathos.

De Buenos Aires—T. Hock, H. M. Longe, M. dos Santos, J. F. Duarte, E. Villes, E Miranda, F. Correa, M. Sacramente, A. Triwons, M. F. Santos, L. Robin, R. Vignoli, J. Gama, L. Robert, J. Neto y señora, I. Fernandez y hermano, Largoas, J. Cosamaroti, P. Cuento, G. Muñoz, S. Molerano.

—En el *Vincenzo Florio*:

De Rio Janeiro—J. Comas (hijo), G. Lambrotto, Virginia de Castro y 9 de tercera clase.

El doctor don Salvador Donoso—Este ilustre sacerdote chileno, gobernador eclesiástico de Valparaiso, sigue siendo muy visitado por numerosos miembros del clero y de esta sociedad.

Se encuentra hospedado en el palacio episcopal, donde permanecerá hasta tomar el vapor que ha de conducirle á su pátria, y que se espera para mañana en Montevideo.

El doctor Donoso, distinguido orador sagrado, ha subido al púlpito en Buenos Aires, con grande elogio del auditorio y de la prensa.

Anoche se dejó oir en nuestra iglesia catedral, y se nos informa que tambien lo hará hoy y mañana á las mismas horas.

Calles en mal estado—La Comision Auxiliar de los Pocitos ha denunciado á la Direccion de Obras Municipales que la calle existente entre los Cementerios del Buceo y Británico, en su extension al Sud, se halla intransitable debido á las zanjas que se han formado allí, por lo que solicita que la direccion se sirva poner á su disposicion un carro y dos peones, á fin de proceder al arreglo de esa calle y de otras que se encuentran en mal estado en la localidad.

Direccion de Salubridad—En las últimas 48 horas se han producido casos de viruela en los siguientes domicilios: 18 de Julio 261, villa de la Union; Egido 186, dos casos; Sierra 15; San José 299, dos casos; Reducto, 87; Florida, 198; Avenida General Rondeau 33; Camacuá 67; Arapey 191A.

—Ha ocurrido un fallecimiento de viruela en la calle Nicaragua 103 y otro de difteria en la de Bequeló núm. 28.

—Se han practicado anteayer y ayer 49 desinfecciones y 2 fumigaciones.

Inspeccion—El doctor Diego Perez acompañado de un farmacéutico, practicará mañana una visita de inspeccion á la farmacia que han establecido los señores Larraga y Servetti en la calle de Magallanes esquina Lavalleja, con el objeto de ver si se encuentra en las condiciones exigidas por el reglamento respectivo.

Varios sucesos—La Comisaría de la 9.ª seccion remitió á la cárcel central á un menor que dió una pedrada á la niña Maria Cobas, domiciliada en la calle Democracia núm. 77, produciéndole una herida en la cabeza. El hecho tuvo lugar en la calle Democracia entre Independencia y Buen Pastor, ayer.

—La misma remitió á un individuo y á una mujer por escándalo y desacato á la autoridad.

—La de la 6.ª remitió á un individuo por haber promovido escándalo en la estacion del Ferrocarril C. del Uruguay y agredir á puñetazos al guardia civil que fué á contenerle.

—La de la 10ª á un individuo por agredir á puñetazos á otro y luego al guardia civil que fué á aprehenderlo.

Puñalada—Ayer en la calle Rivera dos muchachos llamados Antonio Sanguinetti y N. Villaverde se trabaron en pelea. En lo mejor de la gresca el primero sacó un cuchillo é infirió al segundo una puñalada en la nalga izquierda.

El heridor fué preso por agentes policiales de la 7.ª seccion y el herido fué pasado al Hospital de Caridad para su asistencia.

Atentado al pudor—La comisaría de la 5.ª seccion remitió á la cárcel central á un individuo llamado Daniel Scapé, el cual hallándose ébrio pretendió atentar al pudor de una niña de tierna edad, lo que no pudo lograr debido á haberlo visto un guardia civil, al que el detenido tomó á puñetazos cuando lo conducia preso.

Robos y ladrones—La comisaría de la 5.ª seccion remitió presos al individuo José Lopez y á los muchachos Juan Bancoy y Eduardo Patiño, por haber robado una máquina eléctrica á el señor don Francisco Muiños domiciliado en la calle Uruguay núm. 630.

—La comisaría del Cerro al individuo Pascasio Sosa, por haber robado una bordalesa vacía al vecino don Ramon Iiche, una jaula con un gallo inglés de una obra en construccion á cargo del maestro albañil Juan Crespi y varias tablas y tirantillos del edificio de la Sociedad "Villa del Cerro."

Útiles escolares—El impuesto—su aplicacion—calculos de un brioso inspector—su opinion sobre móviles—sacristanes ú organistas—Señor director de *El Departamento*—Mi estimado amigo: Acabo de saber en éste momento que algunos diarios de la capital han reproducido en sus columnas un suelto de gacetilla, que en verdad no conozco, del periódico *El Comercio* de esta ciudad, y en donde se afirma que las escuelas públicas de la Colonia carecen completamente de útiles, viéndose obligadas las familias pobres á no mandar sus hijos á aquellos establecimientos, por la falta absoluta de recursos para costeárselos.

Esa aseveracion es una completa falsedad, es una gravísima impertinencia que no mereceria los honores de una rectificacion á no haber hecho eco de ella algunos diarios que merecen todo aprecio y respeto.

[illegible] treintena de dias en ella, ni lavan ni cosen, ni remiendan los trajes de sus hijos, producto de su asombrosa fecundidad, donde los pequeñuelos andan en bandadas por las calles con las manos repletas de pan, frutas, caramelos, cigarros y fósforos; voy á consignar á continuacion un pequeño cálculo que pondria en evidencia la exactitud de mis afirmaciones.

Segun nuestro sistema actual de enseñanza, las lecciones en nuestras escuelas deben ser orales y prácticas, no requiriendo por consiguiente el trabajo escolar por lo menos hasta el 2.° grado, otros útiles que los que á continuacion se detallan:

Erogacion impuesta á los padres, por un semestre: 1 pizarra, 6 centésimos; 4 lápices de id 4; 1 libro de lectura, 35; 1 una lapicera y plumas, 8; 1 regla, 4; 4 cuadernos, 16. Total 73 centésimos.

Segun este cálculo, lo que importa la educacion mensual de cada niño, es de *doce centésimos*. En cambio, para el Estado representaria la erogacion semestral de 73 centésimos, una erogacion mensual igual, pues como es sabido, los útiles suministrados por el Estado no son debidamente fiscalizados por los padres, á fin de que ellos duren el tiempo necesario.

Ahora bien; tomando por base la inscripcion general en el departamento, que alcanzará á unos dos mil cuatrocientos alumnos, tendremos que para el Estado dicha erogacion se elevaria anualmente á la suma de 21.024 pesos.

Ampliando más este dato y tomando como promedio de inscripcion dos mil alumnos para cada departamento, lo que no es exajerado por cuanto si bien en algunos de ellos no alcanza la inscripcion á esa cifra, en cambio en otros la supera con exceso, tendremos que, los treinta y ocho mil alumnos que arroja nuestro cálculo para toda la República, costarian al Estado sólo en concepto de útiles de consumo diario, la respetable suma de trescientos treinta y dos mil ochocientos ochenta pesos, segun la erogacion de doce centésimos mensuales que se ha determinado anteriormente como contribucion de los padres.

Como se vé, esa cantidad es excesivamente crecida, máxime si se tiene en cuenta que ella solo representa uno de los muchos compromisos de la instruccion pública que gravan al Erario y que se gasta ó debia gastarse en otros rubros del presupuesto escolar ya que se invierte sin resultados benéficos para la organizacion y administracion de las Escuelas, impidiendo tal vez un aumento equitativo en los sueldos del personal enseñante, cuyas improbas tareas están muy lejos de ser debidamente remuneradas.

Con la supresion de la asignacion para útiles de consumo diario, se evitarian las continuas exigencias de muchos padres que pretenden que los maestros provean á sus hijos de aquéllos á cada paso, sin duda impelidos por el concepto que tienen de que en el pago de inpuestos y contribuciones se halla comprendida tambien esa obligacion por parte de las escuelas sin llegar á conocer que esas *pequeñas erogaciones* vienen gravando desde algunos años á esta parte, los sueldos de las maestros, los que sin duda alguna debieran ser mejor compensados por los delicados cometidos que ejercen.

Para demostrar por último, que es una simpleza el pretexto alegado por el periódico *El Comercio*, de que las familias pobres no mandan los niños á la escuela por carecer de los recursos necesarios para la compra de útiles, diré que la causa de esto es una profunda ignorancia del valor de la educacion y de sus benéficos resultados, pues es imposible suponer que una familia, por menesterosa que sea, no pueda disponer de *doce céntimos* mensuales, á lo sumo, para la instruccion de sus hijos.

Algunas de los poblaciones rurales del departamento de la Colonia, nos ofrecen un ejemplo importantísimo de lo que puede la buena voluntad y el alto concepto que se tiene de la educacion; las escuelas de las colonias Suiza y Valdense, no cuestan al Estado, en cuanto al servicio de útiles de consumo, sino lo que importa la tinta y tiza que en ellas se emplean, pues los demás útiles los adquieren los padres, quienes hasta ahora no han hecho observacion alguna sobre el particular, demostrando por el contrario el mayor orgullo en satisfacer ellos mismos esa necesidad. Podria suponerse que el móvil de tal desprendimiento fuera un vano sentimiento de amor propio, pero puede garantirse que esto es inherente á la severa educacion moral de los habitantes de las referidas poblaciones. Sin embargo estos pobladores pagan los impuestos como el mejor contribuyente y sufren como el que mas las consecuencias de las crisis por que ha atravesado el país.

Pasando á lo que puede haber de cierto en la denuncia que motiva estas líneas, debo manifestar que al hacer la distribucion de los útiles á las escuelas de mi dependencia, encarecí á todo el personal enseñante y con especialidad á los directores, que usaran la mayor economia posible en el reparto y conservacion de los útiles para evitar así el desperdicio que pudiera originarse por el descuido y negligencia de los alumnos. Y no será estraño que algunos de los maestros de las escuelas á mi cargo, secundando eficazmente esa acertada medida, hayan requerido de alguno de sus alumnos la reposicion de útiles por ellos destrozados.

Ha ocurrido igualmente en la escuela graduada número 8 de Palmira, el caso de haber obligado la señorita directora á varios de sus alumnos, que por su cuenta mandaran reponer algunos vidrios que ellos, intencionalmente ó por poco cuidado, habian roto. De esta manera se ha evitado que esos descuidos se reprodujesen, en bien del establecimiento que como es sabido, es de propiedad escolar.

Por lo demas, puedo garantir á usted que las escuelas del departamento de la Colonia tienen el material necesario para su buen servicio y que hasta el

---

Setiembre 14 — **FOLLETIN** — 18

CRIMINAL

(TRADUCIDA DEL FRANCÉS)

pero de él... No me interroguéis, os lo ruego, prosiguió evitando una nueva pregunta que iba á salir de los lábios del montañés. Me conoceis, me habeis visto crecer; sabeis que soy incapaz de tomar una determinacion tan grave como la que consiste en encadenar mi vida para siempre, á menos de ser lanzada á ella por motivos muy graves. ¡Pues bien! Básteos saber que este casamiento acaso ha llegado á ser para mi una esperanza, una felicidad, pues me permitirá cumplir un deber de conciencia.

Quarouble permaneció indeciso. Su curiosidad se hallaba violentamente sobrexcitada, pero la emocion de la jóven, su acento de súplica, le turbaban á su pesar, experimentaba por Magdalena Le Tremblay el único sentimiento de ternura que hubiera podido ablandar el corazon de este campesino duro, tan duro como las rocas de su país. Hizo crujir sus dedos con impaciencia, y despues de un momento de reflexion replicó:

—No quieres tener confianza con nosotros; eres libre. Pero recuerda bien lo que voy á decirte. No comprendo una palabra de este asunto; sin embargo, veo que pretendes pedir alguna cosa al parisien. ¡Pues bien! No sacarás nada. Está juzgado.

—Si esto es así, sé lo que me resta que hacer, dijo Magdalena con voz sombría.

El montañés dió algunos pasos á través de la habitacion; luego, volviendo:

—¡Ah! ¿No hay en el mundo otro marido mas que ese? exclamó.

—Es la voluntad de mi padre... yo no amo... á nadie, dijo la jóven en voz baja que apenas se le oyó.

—Eso es distinto, dijo bruscamente Quarouble... Por otra parte... yo habia pensado... pero no, yo no soy mas que un campesino. No hablemos mas.

Magdalena cogió la mano del montañés.

—¡Vos sois un hombre honrado! dijo la jóven esforzando el acento. Pero yo obedeceré á mi padre. Es necesario.

—Al menos, algun dia me contestarás tu secreto.

—¡Jamás!

Jacobo Quarouble bajó la cabeza á su vez.

—Está bien. No hablemos mas. Deseo que seas dichosa... Pero se me oculta algo... murmuró mirando á su mujer de reojo. ¡Basta!

Dirigióse á la ventana.

—¡Ya lo decia! La nieve cae.

Madama Quarouble se adelantó. Una nieve espesa empezaba á emblanquecer el camino y los árboles amarillentos.

—Entonces, yo parto, dijo la jóven.

—¡Oh! Magdalena, dijo madama Quarouble, es una imprudencia. ¡Piénsalo bien! El camino se ha puesto muy malo.

—Tomaré el mas largo. No hay ningun peligro, replicó con tono resuelto la señorita Le Tremblay.

Quarouble no pronunció ni una palabra.

—Amigo mio, dijo la pobre mujer, Magdalena no puede regresar con este tiempo tan malo.

Quarouble se encogió de hombros.

—¡Puesto que ella lo quiere!... dijo bruscamente.

Magdalena se acercó, y con voz conmovida y grave:

—Señor, ¿estais enfadado?

—¡Sí! estoy enfadado, replicó. Se esconde algo feo allí. De lo contrario, no me lo ocultarian... ¡Ah! Si Pedro estuviese aquí, ya sabria descubrir la cosa! Es un sabio, un parisien tambien. Aquí deberia estar ahora; así nos lo habia prometido.

—¿Le esperais? preguntó Magdalena con interés.

—De un dia á otro.

—¡Oh! Cuando venga, decidle que vaya á vernos, dijo la jóven en tono de súplica.

Quarouble respondió con un signo indiferente de cabeza. Magdalena habia tomado ya la fusta, que al entrar colocó sobre un mueble, y se disponia ya á salir.

—¡Oh! repitió madame Quarouble, ¡qué tiempos! Toma el camino recto al menos. Felizmente quedan cuatro horas de luz todavía. Ve al paso, no hagas ninguna imprudencia.

La jóven le tendió su frente. Madama Quarouble la besó y la abrazó murmurando:

—Que Dios te proteja!

Quarouble, durante este tiempo, habia mandado sacar el caballo del portal del patio, donde estaba atado. Magdalena se lanzó sobre la silla.

—¡Hasta más ver! exclamó la jóven.

Y se alejó, largo tiempo seguida por los ojos de sus dos amigos. Cuando hubo desaparecido, Quarouble miró á su mujer frente á frente.

—¿De verdad, tú no sabes nada? preguntó.

—No, respondió con firmeza madama Quarouble.

—¡Bien! ¿Quieres que te hable con franqueza? Aquí existe alguna infamia: Le Tremblay es un bribon, y Magdalena será sacrificada.

Despues, sin añadir una palabra, entró en su casa.

Durante este tiempo, Magdalena proseguia su camino. Miéntras creyó la jóven que estaba á la vista de sus amigos, marchó al paso, pero desde el instante en que pasó por las últimas casuchas de la aldea, volvió la cabeza: soledad por todas partes. Entonces lanzó un suspiro, ó mas bien un sollozo y, de repente, como enloquecida por la desesperacion, dió un fuerte latigazo al caballo, que se lanzó al galope.

La nieve continuaba cayendo espesa y abundante, pero Magdalena Le Tremblay no se cuidaba de esto. Temblorosa, con la mirada fija, se dejaba llevar por el caballo, sin ver que hacia un momento que el animal, separándose del camino recto, habia tomado la senda que le era familiar, pues era la que generalmente seguia Magdalena cuando iba á casa de madama Quarouble. Esta senda acortaba mucho la distancia; solamente en ciertos casos, volvia á entrar en el camino recto por una pendiente rápida y hasta peligrosa, y que se explicaba por esta circunstancia natural, que la senda rodeaba una verdadera montaña, cuyo descenso, por el camino más corto, habria sido absolutamente impracticable, si no á los caballos, por lo menos á los carruajes.

La nieve, que redoblaba en intensidad, habia en muy poco tiempo cubierto el suelo de un tapiz espeso. El caballo, ya fatigado de una larga carrera, fué poco á poco deteniendo su marcha. Magdalena, despertaba de su extraño estupor, se estremeció y miró en su derredor. Nieve por todas partes, espesa, y el cielo velado por copos incesantes. El caballo se detuvo involuntariamente. En este sitio, una especie de choza de tablas, con una grosera techumbre casi destruida, pues parecia abandonada hacia mucho tiempo, se levantaba al volver el camino, la cual desplomaba un precipicio profundo separado prudentemente por un pretil de piedra, merced á la vigilancia de los peones camineros. Maquinalmente Magdalena se encaminó hácia este cobertizo decidida á esperar en él, si no el fin de la tromba de nieve, al menos un momento de calma. Por otra parte, se hallaba distante de Val-Démon sólo algunos kilómetros.

El cobertizo estaba desierto. De pronto el caballo retrocedió bruscamente sobre sus corvejones. Magdalena estuvo á punto de caer, pero se disponia á inspeccionar con su mirada la oscuridad del lugar, para darse cuenta de la causa del espanto, cuando una voz pronunció lentamente estas palabras:

—¡No temais nada! soy yo, Dario.

La jóven ahogó un grito. Dario Fal se encontraba en su presencia.

XXIX

La señorita Le Tremblay, al reconocer la voz de Dario, de un salto echó pié á tierra.

—¡Vos! ¡vos! repitió la jóven con un acento casi feroz. ¿Cómo os encontrais aquí? ¿Qué teneis que hacer aquí?

—Pasaba; me ha sorprendido la nieve, como á vos misma, por lo que veo. Hé llegado á este cobertizo para refugiarme en él un instante. No ha pasado mas.

—¿Habeis salido á pié?

—Sí.

—¡Poco tiempo despues que yo, entonces!

—¡No he pensado en ello! dijo Dario con indiferencia. Por consiguiente, no he reparado en ello.

La jóven se adelantó hacia él con los ojos centelleantes de cólera.

—¡Mentís!

Dario Fal retrocedió, y cubrió su rostro una ligera palidez, pero se calló.

—Mentís, repitió la señorita Le Tremblay. Habeis dejado á Val-Demon hoy con la intencion de seguirme, y con el fin de encontrarme sola os habeis detenido en el camino que yo debia transitar.

Dario lanzó una sonrisa de compasion demasiado acentuada, para que no pareciese afectada y estudiada.

—En verdad; dijo, la idea hubiera sido singular; si hubiese tenido la intencion que suponeis, hubiera mandado ensillar un caballo y fácilmente me hubiera unido á vos.

—No, replicó Magdalena. Sabéis muy bien que os lo he prohibido.

Dario Fal continuó sonriendo. La jóven redobló su cólera.

—Sí, desde el dia en que os atrevisteis...

Y se detuvo como sofocada.

—Os he advertido que denunciaria vuestra audacia á mi padre, y que os mandaria despedir como á un lacayo infiel.

El orgullo de Dario Fal se puso á prueba. Magdalena Le Tremblay parecia acumular las expresiones de desprecio las más adecuadas para exasperar al húngaro. La última palabra le habia herido. Dario, sin embargo, luchó otra vez contra el torrente de sangre que comenzaba á hacer que latieran sus sienes, y replicó con voz sorda y triste:

—El dia al cual aludís, marchábamos ambos juntos á través de la montaña. Era un hermoso tiempo de verano, tan brillante, tan reluciente como el de hoy es sombrío y desesperante. Yo os amaba, y os lo confesé. Nada más, os lo dije respetuosamente sin tocaros siquiera la punta del dedo. Habéis querido ver una injuria en lo que no era más que una confesion leal y, yo lo sabia bien, sin esperanza. Desde ese dia no os he vuelto á hablar. Me he inclinado delante de vuestra cólera, en presencia de vuestros desdenes. ¿Por qué renováis en mi memoria este recuerdo doloroso? ¿qué os he hecho yo? Ya comenzaba á olvidar...

Y despues de una ligera pausa, añadió:

—Yo no os amo ya, puesto que muy pronto debo partir.

Por un raro efecto de lógica femenina, estas últimas palabras de Dario, lejos de calmar á Magdalena Le Tremblay, acrecentaron su irritacion febril, presa de la cual se encontraba. La jóven replicó siempre irónica y altanera:

—¡Ah! sí. ¡La comedia de la marcha! Pero antes de ejecutarla, habéis pensado que era menester intentar el último esfuerzo... ¡No! ¡me equivoco! ¡que debíais insultarme por última vez! ¿Qué arriesgáis? Ya no se os puede echar, puesto que partís. Está todo muy bien calculado; es un caso enteramente novelesco. Pero tened cuidado, señor Darío Fal; lo que haceis os acredita de poco diestro.

—No sé lo que quereis decirme, replicó Dario, cuya voz tembló de emocion á la vez que de despecho. Solamente la casualidad ha hecho que os encuentre, pues no podia adivinar que pasariais precisamente por este lado.

Magdalena lanzó una carcajada nerviosa.

—Bien conocéis que habéis vuelto á mentir otra vez. Sabíais muy bien, al contrario, que al partir por este camino peligroso no existe mas que un solo camino que conduzca á Val-Démon, Estabais muy seguro, por consiguiente, colocándoos aquí, de verme pasar tarde ó temprano de regreso de casa de madama Quarouble.

Dario Fal levantó lentamente su cabeza, que habia bajado pocos momentos antes. Una súbita resolucion, una energía fria alumbraron este rostro jóven y hermoso, sobre el cual parecian haber pasado todas las borrascas de la vida: el jóven fijó sobre la señorita Le Tremblay una mirada atrevida, ardiente y centelleante.

—¡Pues bien! sí, dijo, lo confieso.

Magdalena se hallaba tan poco prevenida para esta brusca respuesta, que dió un grito. Sus ojos no podian ya separarse de los de Dario, como si éste último hubiese ejercido sobre ella una especie de fascinacion. Pero pudo emanciparse de esta especie de influencia magnética y replicó:

—¡Ah! confesais que me habeis seguido para insultarme... que me habeis esperado y acechado.

—No para insultaros; para deciros...

La jóven lanzó otro grito: Dario, llevando sus dos manos á su frente, acababa de precipitarse de rodillas.

—¡Yo os amo! exclamó con voz desgarradora. Me he creido fuerte, creí que el amor propio, el orgullo me darian el valor de ocultar los sentimientos de mi corazon. Lejos de quejarme de vuestras durezas, de vuestros desprecios, cada testimonio de vuestra aversion, cada uno de vuestros ultrajes desdeñosos, era para mí una voluptuosidad áspera, pues me imaginaba agotar con esto la fuerza de vuestro ódio para poderos olvidar; pero me he equivocado. Hace poco, ahora mismo, os he dicho que ya no os amaba: pues he mentido. Os amo siempre, os amo como un insensato, como un desesperado. ¡Os amo! ¡os amo!

De pié, pálida y temblorosa, Magdalena Le Tremblay consideró largo tiempo al hombre que le hablaba con este arranque de pasion sincera. Pero ni el mas leve sentimiento de piedad se manifestó sobre el rostro de la jóven, antes por el contrario respondió con tono glacial y altanero:

—Prefiero esto. El insulto que vos llamais amor, me agrada mas que la hipocresía. Jamás he sido engañada, sabedlo, y ahora sé por vos mismo que yo habia adivinado.

Dario la contempló con la vista extraviada.

—¿Lo qué... yo llamo mi amor? balbuceó.

—Sí, prosiguió Magdalena. Os conozco, señor Fal. No sois el primer hombre que he encontrado en el camino de la vida, y sobre todo, el primero de vuestra especie. Una jóven como yo, rica desde hoy, destinada un dia á ser aun mas rica, heredera de una fortuna que se acrecienta cada dia, esto vale la pena que se ocupen de ella. Comprendo que un hombre de imaginacion como vos haya pensado en eso.

Dario Fal parecia herido de estupor. La jóven continuó en el mismo tono frio y un poco triste á pesar de su afectacion despreciativa.

—¡Una heredera! ¡Y una heredera de veintiun años! que vive casi sola en el fondo de un país desconocido; esto no se encuentra todos los dias en la vida; es una preparacion para creer ciegamente en la primera comedia que se tomará cualquiera el trabajo de representar en su presencia. Bastará decir que se la ama, que es uno desgraciado, como ella, para que se muestre conmovida, confiada... para que se sienta atraida hacia el que la dirija esas frases viejas en el mundo, vacilantes como la mentira. Un dia tuvo mi padre compasion de vos. Os recogió y aseguró vuestra existencia, asociándola casi á la suya, dándoos bajo su techo un puesto de confianza. La ocasion os pareció excelente: "¡si yo lograse hacerme amar? ¡si de secretario llegase á ser yerno? ¡Qué fortuna! ¡qué buen golpe! ¡Si de humilde servidor llegase á ser amante!"

La señorita Le Tremblay pronunció estas palabras con una explosion de cólera trágica. Dario dió un salto y se encontró de pié.

Un rubor de vergüenza cubria su rostro poco antes pálido.

—¡Oh! murmuró, eso no es verdad, vos no creeis lo que decis ¡oh! responded, vos no lo creeis.

—Lo creo.

Sus ojos lanzaron un rayo de luz.

—Me juzgais capaz de un cálculo infame.

Ella calló. Entonces con espantosa y terrible calma se cruzó de brazos y dijo:

—¡Pues bien! escuchadme. Por todo lo que puede existir en el mundo de sagrado, yo os amo.. ó yo os he amado, porque en este momento no sé exactamente lo que está pasando en mí, ni si el dolor que me despedaza el corazon procede de que vos lo habeis roto ó de que os amo siempre. Lo que yo sé es que sufro como un condenado. ¡Ah! ¿vos me habeis creido capaz de una infamia? ¿de un cálculo de dinero? ¿de una vil ambicion? ¿de un crimen? Sí, ¡de un crimen! rugió Dario con rabia á un movimiento vacilante de la jóven. ¡Pues bien! vos teneis razon; no engañaré vuestra creencia. Sí, soy capaz de un crimen, pero si llega el caso de que yo lo cometa, que caiga sobre vos la responsabilidad, pues me habeis ultrajado, insultado, desconocido, me habeis precipitado á la desesperacion

Magdalena Le Tremblay se estremeció.

—¿Qué hareis, pues?

—Ni yo mismo lo sé, respondió Dario con el mismo tono siniestro. Pero recordad bien esto; yo soy un revolucionario de toda la vida; yo no tenia en el corazon, antes de conoceros, mas que odio y cólera. Un ser único en el mundo era capaz de retenerme en la pendiente en que yo comenzaba á precipitarme y que conduce á la fortuna mas cumplida ó á la derrota mas vergonzosa é infamante: sois vos. Nada os pedí, sino que me creyeseis. Una palabra de confianza, una sola, y mi vida cambiaba, y yo tomaba otro camino, el camino recto, digno de vos, y vuestro amor hubiera bastado á guiarme como una estrella y hacerme llegar á ser grande: ¡Escuchadme! y un dia os probaré que era digno de vuestra atencion. Vos no lo habeis querido; me habeis rechazado. Ahora mismo me habeis acusado de un cálculo bajo y cobarde... ¡Pues bien! ¡adios para siempre!

Iba á alejarse, cuando en medio del silencio resonó fuera un grito débil como ahogado, y luego un ruido extraño semejante al de la caida de un cuerpo. Despues, nada.

Dario se detuvo, escuchando. Magdalena, temblorosa, se inclinó del lado de donde procedia el ruido.

—¿Habéis escuchado? balbuceó la jóven.

—Sí, repuso Dario... Me ha parecido... pero no... es la nieve que ha rodado en el precipicio. El camino está desierto.

Lanzóse fuera; la nieve no caia ya. El tiempo indicaba una escampada. Pero tan lejos como podia extenderse la mirada, no se distinguia un ser viviente. Por todas partes el silencio de la muerte.

Volvió Dario.

—Nadie, dijo. Era tal vez el viento, ó el ruido de las tablas de la choza. Pero la nieve ha dejado de caer. Podéis volveros á poner en camino.

—¿Pero vos? preguntó Magdalena.

—Yo volveré mas tarde. No quiero comprometeros.

La jóven volvió á ponerse sobre la silla, miró á Dario como si quisiera dirigirle la última palabra, y dijo con brevedad:

—Adios.

Y espoleando á su caballo partió.

Dario la miró alejarse, y cuando la hubo perdido de vista, regresó al cobertizo, le exploró cuidadosamente, encaminóse al pretil de piedra que enfilaba el camino, y sondeó con la vista el precipicio profundo enteramente blanco por la nieve.

—¡Vamos! murmuró, yo estaba loco. No habia nadie.

Y sombrío, con la cabeza baja, abismado en una meditacion profunda, emprendió el camino de Valmon.

XXX

Pedro Quarouble, al dejar á Paris con la precipitacion de que tenemos noticia, iba impulsado por uno de esos móviles desinteresados y generosos, naturales á su alma grande. Sábese tambien, que hacia mu-

Sociedad Hospital-Asilo Español

Se invita á los señores socios á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Setiembre á las 7 1/2 de la noche, en el local de la Asociacion Española 1.ª de Socorros Mutuos, Queguay núm. 263.

ÓRDEN DEL DIA

1.º Lectura de la Memoria, dando cuenta del estado de la sociedad.

2.º Practicar la eleccion de seis miembros titulares y doce suplentes de la Junta Directiva.

3.º Nombrar una Comision de Cuentas para examinar las presentadas por la Junta saliente.

Se ruega á los señores socios la mas puntual asistencia.

Montevideo, Agosto 21 de 1891.

Francisco Vazquez Cores, Secretario. 2741-st.25

EMPRESA TEATRO SOLÍS

Por órden de la Comision Directiva de esta empresa, se llama á propuestas para el arrendamiento del teatro por el término de un año, que se contará desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1892, con sujecion al pliego de condiciones que radicalmente modificado y para el efecto estará de manifiesto y á disposicion de los proponentes, todos los dias hábiles, en la Secretaría del teatro, desde las 12 del dia hasta las 5 de la tarde.

Las propuestas se presentarán cerradas y solo se admitirán hasta las 4 de la tarde del dia 22 del corriente, á cuya hora serán abiertas en presencia de los proponentes que asistan.

La Comision Directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea más conveniente, ó rechazar todas, sin estar obligada á manifestar motivo.

Montevideo, Setiembre 11 de 1891.

2755-st.22-2ed — *El Secretario-Gerente.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Fernández Echenique, citándose á todos los que por cualquier título se consideran con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 2 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 2701-st.8-10p-st.18

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se emplaza á la sucesion de doña Eufemia Maigret de Mathieu, por el término de 90 dias, á fin de que comparezca á estar á derecho en el juicio que le han iniciado don José Quihilliry y don Manuel Gonzalez y Gomez, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose extensiva esta citacion para el previo juicio de conciliacion.—Montevideo, Setiembre 2 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2649-st.3-90p-dc.2

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luis Meras, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 14 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 2530-ag.20-1m-st.20

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace pública la apertura de la sucesion de doña María Ramos de Sosa, citándose á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 8 de 1891. — *Justo P. Linares*, escribano público. 2784-st.11-1m-ot.11

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace público la apertura de la sucesion de don Fortunato Barlaro, citándose á sus acreedores ó otros interesados, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 2 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2788-st.11-30p-ot.11

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace público la apertura de la sucesion de doña Isabel Apolaza de Mendi, citándose á sus acreedores ó otros interesados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Justo P. Linares*, actuario. 2517-ag.23-1m-st.25

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Luisa Salari y de don Benito Taverna, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1891.—*Santiago Sosa*, actuario. 2631-st.1-1m-st.30

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Avelino Velay y Saeiro, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Agosto 31 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2628-st.1-1m-st.20

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Manuel Crovetto, y de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesion del intestado Pedro Lomazzi, á fin de que todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, á contar desde la primera publicacion del presente. — Paysandú, Julio 10 de 1891.—*Justino Gonzalez*, escribano actuario. 2130-jl.13-90p-ot.13

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos del concurso de don Domingo Noguera, se hace saber á los acreedores del indicado concurso, que está de manifiesto en la oficina actuaria, calle Buenos Aires número 238, el convenio con lo preceptuado por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Setiembre 12 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 2757-st.12-30p-ot.11

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Francisco Albin contra don Alfonso Acosta y Lara, sobre ejecucion de hipoteca, se ha ordenado la venta en almoneda, de un solar de terreno, con el edificio y demas mejoras que contiene, ubicado en este departamento, compuesto de 416 metros 40 decímetros cuadrados, con 10 metros 13 centímetros de frente al Este, á la calle Agraciada, donde la puerta del edificio lleva el número 695, lindando al Norte con don Gustavo Gandulfo y al Sud con [illegible] Mendoza. La almoneda tendrá lugar en este Juzgado, Buenos Aires 238, el dia martes 29 del corriente, de 3 á 4 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Setiembre 12 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2777-st.13-10p-st.23

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita nuevamente á todos los acreedores del concurso formado á don Luis Pozzani, para la junta que tendrá lugar el dia 25 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, sito en la calle Rincon número 157, con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 10 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 2753-st.11-14p-st.25

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita nuevamente á todos los acreedores del concurso formado á don Jaime Godayol, para la junta que tendrá lugar el dia 25 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 10 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 2752-st.11-14p-st.25

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber [illegible] informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de cesacion de pagos del fallido André Buzzone, [illegible] — Montevideo, Setiembre 7 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2704-st.8-10p-st.18

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Juan Dumestre, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio en reemplazo del señor [illegible], tendrá lugar [illegible] — Montevideo, Agosto 22 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2601-ag.29-18p-st.18

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se cita y emplaza á don Maximo Ruiz Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco Trasatlántico del Uruguay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2557-ag.21 3m-ot.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Celestino Sabaté, para la reunion que tendrá lugar el 14 del corriente á las 10 de la mañana, con el objeto de nombrar síndico provisorio. —Montevideo, Setiembre 7 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2703-st.8 6p-st.14

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Cárlos A. Fassa, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, [illegible] Doglio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 2 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 2652-st.2-3m-dc.2

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento del de primero, se convoca á los acreedores de don A. Barelli y Ca., para la reunion que tendrá lugar el 28 del corriente á las 10 de la mañana, [illegible] — Montevideo, Setiembre [illegible] de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. [illegible]

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á [illegible] justificativos de sus créditos al síndico [illegible] calle Ciudadela núm. 107 [illegible] — Montevideo, Setiembre 1.º de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2655-st.2-15p-st.17

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de [illegible] — *Victor P. Perez*, actuario. 2647-st.1-15p-st.15

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, [illegible] — *Avelino Javier Figares*, escribano público. [illegible]

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza [illegible] — *José Gerardo Canosa*, escribano público. [illegible]

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, [illegible] — *José Gerardo Canosa*, escribano público. [illegible]

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores de don A. Barelli para la reunion que tendrá lugar el 28 del corriente á las diez de la mañana, con el objeto de someter á su consideracion el informe presentado en el incidente sobre moratorias.—Montevideo, Setiembre 11 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2764-st.12-15p-st.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don José Grasso, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el 21 del corriente, á las 10 de la mañana. —Montevideo, Setiembre 11 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2762-st.12-10p-st.21

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se emplaza á don Enrique Amat, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 11 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2763-st.12-30p-ot.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que por auto de fecha 2 del corriente se ha concedido moratorias, por el término de un año, al comerciante de esta plaza don Luis B. Pierantozzi; habiéndose designado á los señores Salvador Veiga y Antonio Delpiazo para interventores. — Montevideo, Setiembre 5 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 2690-st.6-15p-st.23

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Joaquin Bonaventura, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 21 del corriente á las 10 de la mañana. — Montevideo, Setiembre 4 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2689-st.6-13p-st.21

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Hermenegildo Batista y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo todos los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestacion de ellas al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Setiembre 5 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2688-st.6-15p-st.23

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Guillermo Rubí, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 14 del corriente á las 10 de la mañana.—Montevideo, Setiembre 5 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2714-st.9-5p-st.14

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Celestino Sabaté, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Setiembre 3 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2667-st.4-10p-st.14

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento del de primero, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Eugenio Robillard, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará. — Montevideo, Setiembre 9 de 1891. — *Avelino Javier Figares*, escribano público. 2732-st.9-15p-st.27

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Estanislao Rodriguez Diez, para que dentro del término de quince dias presenten á la sindicatura, señores Mickle y Miquelerena, representada por don Iguacio Milicua, domiciliado en la calle Sarandí núm. 245, los títulos y justificativos de sus créditos.—Montevideo, Setiembre 9 de 1891.—*Eduardo J. Alvarez*, escribano público. 2731-st.10-17p-st.27

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Artal, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la *Caja Nacional Uruguaya*, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 16 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1848-jn.18 3m-st.17

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Letardo Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber, que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto se ha presentado don Manuel Gonzalez y Gomez, exponiendo, que habiéndose padecido un error en la denominacion del nombre de la madre de doña Guillerma Mintegui en la partida de matrimonio acompañada, deseo que esa falta sea subsanada. Se hace figurar en ella á D.ª Guillerma Mintegui hija legítima de D.ª Josefa Laudesa, cuando en realidad el nombre verdadero de su ascendiente por la línea materna lo era doña Joseta Goiri Astuena. En tal virtud vengo á provocar la rectificacion de la partida de matrimonio expedida por el señor Rafael Yéregui, cura párroco de la Catedral. Y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de E. Civil, se hace esta publicacion. —Montevideo, Agosto 21 de 1891.—*Benito Montaldo*, Escribano público. 2567-sb.24.

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don Federico Casanova, para que por sí ó legalmente representado, comparezca á este Juzgado á estar á derecho en los autos que como síndico del concurso de don Domingo Noguera le hainiciado don José M. Blanch, por reconocimiento de firma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 3 de 1891. —*Benito Montaldo*, escribano público. 2674-st.5-1m-ot.4

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado doña Maria Lucille Levasseur de Azam, exponiendo: que segun se desprende de la partida de defuncion que solemnemente presentó el esposo de mi poderdante fué inscrito bajo el nombre de Alberto Victor Viguiere, cuando su verdadero nombre y apellido era José Antonio Victor Azam.—La causa y el motivo de ese error tiene su orígen en el hecho de que el señor Victor Azam al abandonar la Francia, su país natal, en el año 1878 trasladándose primero á la ciudad de Buenos Aires y despues á ésta, por causas de un carácter personal y privado creyó que podia y debia alterar su verdadero nombre y apellido por el de Alberto Victor Viguier. Estos hechos eran del dominio público de notoriedad manifiesta, conocidos de todas las personas que trataban íntimamente al señor Azam, y es apelando á su testimonio que vengo á provocar la rectificacion de su nombre en el acta de defuncion del Estado Civil acompañada.—Y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de E. Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Agosto 6 de 1891.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2452-ag.12-1m-st.15

Juzgado L. Departamental

DEL DURAZNO

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, dictada en el expediente que sigue don José Carbonell, vice-cónsul de los Estados-Unidos del Brasil, y como tal representante de la sucesion intestada de don Jacinto Crispiniano da Senza contra la sucesion de don Juan Hiriart, por cobro ejecutivo de cantidad de pesos, se cita y emplaza por el presente á los representantes de dicha sucesion Hiriart, para que comparezcan ante el Juzgado á su cargo á estar á derecho en dicho pleito, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término de noventa dias, contados desde la fecha de esta publicacion, se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio.—Durazno, Julio 17 de 1891.—*Martin Ximeno*, actuario. 2205-jl.20 3m-ot.20

Juzgado L. Departamental

DE RIO NEGRO

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de Rio Negro, doctor don Juan V. Roux, se cita, llama y emplaza á doña Gregoria Martinez de Freire, doña Juana Martinez de Rollano, doña Nicolasa Martinez y doña Concepcion Martinez, por el término de *treinta dias*, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituido en forma, á estar á derecho en el juicio que les han promovido don Pedro Sosaya, don Miguel Darre y don Pedro Arenteguy, sobre amparo en la posesion de un campo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Independencia, Agosto 13 de 1891.—*Antonio Acevedo y Diaz*, actuario. 2503-ag.18-1m-st.20

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de Rio Negro, doctor don Juan V. Roux, se cita, llama y emplaza á doña Gregoria Martinez de Freire, doña Juana Martinez de Rollano, doña Nicolasa Martinez y doña Concepcion Martinez, por el término de *treinta dias*, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituido en forma, á estar á derecho en el juicio que les ha promovido don Casto Jerez sobre amparo en la posesion de un campo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Independencia, Agosto 10 de 1891.—*Antonio Acevedo y Diaz*, actuario. 2504-ag.18-1m-st.20

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

CALLE YARO NUMERO 59

Cordon de Montevideo, Setiembre 9 de 1891.—Por el presente, se cita llama y emplaza á la persona que se considere propietario á todo y parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Mercedes entre las de Gaboto y Yaro, compuesto de diez metros 60 cts. de frente al Norte, sobre dicha calle que linda por el Este con don Juan G. Costa, por el Oeste con el doctor don Domingo Aramburú y por el fondo ó sea el Sud se ignora, para que dentro del término de noventa dias, á contar desde la fecha de su publicacion, se presente en este Juzgado á estar á derecho en el juicio que va á iniciar don Pedro L. Lenguas, como apoderado de los señores Elzaurdia y Pallares, por cobro del adoquinado y cordon construido al frente de dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demas perjuicios que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 9 de 1891.—*Romeo Aprile*. 2746-st.11-30p-ot.10

Cordon de Montevideo, Setiembre 9 de 1891. Por el presente, se cita llama y emplaza á la persona que se considere propietaria ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Mercedes entre las de Magallanes y Gaboto, compuesto de doce metros 85 centímetros de frente al Norte sobre dicha calle, que linda por el Este con don Celestino Longo, por el Oeste con don Juan Bacigalupe y por el Sud ú sea su fondo, se ignora; para que dentro del término de noventa dias, á contar desde la fecha de su publicacion, se presente en este Juzgado á estar á derecho en el juicio que va á iniciar don Pedro L. Lenguas, como apoderado de los señores Elzaurdia y Pallares, por cobro del adoquinado y cordon construido al frente de dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demas perjuicios que hubiere lugar por derecho.—*Romeo Aprile*. 2747-st.11-30p-ot.10

Cordon de Montevideo, Setiembre 9 de 1891.—Por el presente, se cita, llama y emplaza, á la persona que se considere propietaria ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, formando esquina á la calle de La Paz y Sierra, compuesta de nueve metros sesenta centímetros sobre la primera de dichas calles, frente al Norte, que por formar esquina tiene tambien sobre la calle Sierra frente al Este, diez y ocho metros ochenta centímetros, lindando al Oeste con la calle Yaro y al Sud con don Pedro Greco; para que dentro del término de noventa dias, á contar desde la fecha de su publicacion, se presente á este Juzgado á estar á derecho en el juicio que va á iniciar don Pedro L. Lenguas, como apoderado de los señores Elzaurdia y Pallares, por cobro del adoquinado y cordon construidos á sus frentes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demas perjuicios que hubiere lugar por derecho.—*Romeo Aprile*. 2748-st.11-30p-ot.10

Cordon de Montevideo, Setiembre 9 de 1891.—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietaria ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Magallanes, entre las de Colonia y Mercedes, con cuesto de cinco metros noventa centímetros de frente al Oeste sobre dicha calle Magallanes, lindando por el Norte con don Juan Bacigalupe, por el Sud con don José Mariello y por el Este ó sea su fondo, se ignora; para que dentro del término de noventa dias, á contar desde la fecha de su publicacion, se presente en este Juzgado á estar á derecho en el juicio que va á iniciarle don Pedro L. Lenguas como apoderado de los señores Elzaurdia y Pallares, por cobro del adoquinado y cordon construido al frente de dicho terreno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demas perjuicios que hubiere lugar por derecho.—*Romeo Aprile*. 2745-st.11-1m-ot.10

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

DE TREINTA Y TRES

En los autos iniciados por don Lucas Urrutia contra don Francisco Solano Alvarez, por falta de cumplimiento á un contrato de compra-venta de terreno en esta villa, llenados los trámites legales, en decreto de hoy ha sido declarado rebelde el demandado. En tal virtud, y á los efectos del artículo 844 del Código de P. Civil, libro el presente en dos de un tenor, en la villa de Treinta y Tres, á 11 de Agosto de 1891.—*Julian Goyoaga*, juez de paz. 2657-st.4-15p-st.20

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion hace saber á quienes corresponda, que el 15 del corriente empezará la revisacion de las patentes adicionales del 2 por ciento que sobre las entradas brutas deben abonar semestralmente las empresas ó agencias de Seguros y empresas telegráficas y telefónicas, cuyo plazo determinado por la ley respecto al semestre vencido del corriente año, espiró el 31 de Julio próximo pasado.

Montevideo, Setiembre 5 de 1891.

P. a.—*Alejandro G. Tate*.

V.º B.º—*Felippone*. st.15

Direccion General de Impuestos Directos

Llámase nuevamente á propuestas para la ejecucion de los trabajos y refacciones proyectado en el edificio que ocupa esta Direccion, con sujecion al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas que se presenten hasta el dia 25 del corriente serán abiertas en presencia de los interesados, á las 3 p. m. del referido dia, á cuyo acto es indispensable se hallen presentes los señores proponentes, reservándose esta oficina el derecho de rechazar todas las propuestas ó aceptar la que creyese más conveniente.

Montevideo, Setiembre 9 de 1891.

st.25 *D. Felippone*.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Julio 31 de 1891.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, esta Direccion recuerda al público la vigencia del Reglamento de empedrados, de 20 de Julio de 1878.

Es como sigue:

"Artículo 1.º Queda absolutamente prohibido á las empresas de gas, aguas corrientes, caños maestros y tramvías remover el empedrado sin permiso de la Comision de Obras Públicas, la cual lo expedirá gratis, haciendo constar en él que el solicitante queda obligado á cerrar en el dia la parte que remueva y á su conservacion por el espacio de tres años. En caso que los trabajos para los cuales se pida permiso sean tales que no puedan ser concluidos en el dia, el solicitante deberá hacerlo constar, poniéndose de acuerdo con la Comision sobre el modo de ejecutarlos.

"Art. 2.º No se comprende en el artículo anterior la parte de empedrado que los tramvías están obligados por sus contratos á conservar en perfecto estado, siempre que en nada alteren los niveles, ni perjudiquen el resto del empedrado, como hasta ahora diariamente lo han hecho.

"Art. 3.º Si el empedrado que tenga que remover cualquiera de las dichas empresas ú otras que se establezcan, perteneciese á los contratistas que tienen la obligacion de conservarlo por un plazo señalado, deberán además de solicitar el permiso para la renovacion, entenderse con el contratista á que corresponda, para que no solo se considere exonerado de sus compromisos, sino para que trate de hacer el trabajo, y en caso de no arreglarse lo vigile.

"Art. 4.º Los particulares deberán igualmente solicitar permiso, que les será expedido previo arreglo con la Comision de Obras Públicas y pago del costo de la reposicion del empedrado, que se practicará en tal caso por los obreros de la Junta, siendo ésta responsable por la conservacion de los empedrados que remueva.

"Art. 5.º Los infractores de este reglamento serán penados con una multa de 25 pesos por la primera vez y del doble en caso de reincidencia."

"Ministerio de Gobierno. — Montevideo, Julio 20 de 1878.—Aprobado, y devuélvase á la Junta.—Rúbrica de S. E.—ALVAREZ."

José M.ª Vilaza, director.

2708-pb. *Augusto Ximeno*, secretario.

Oficina de Marcas de Fábrica

A los efectos que haya lugar, esta oficina, con autorizacion superior, hace saber al comercio que el señor don Jaime Llampallas, industrial, domiciliado en esta ciudad, calle Colon núm. 48, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica que usa en los cigarrillos de la Habana que introduce al país y cuya marca se denomina *El Veguero Cubano*.

Montevideo, Setiembre 8 de 1891.

2735-st.20 *Justo R. Pelayo*.

Secretaría del Tribunal Superior de Justicia

De acuerdo con lo determinado por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber al público que en los dias 16 y 19 del corriente mes, á las 7 1/2 de la noche, en el local del Colegio de Escribanos, Plaza Independencia núm. 75, tendrá lugar el exámen del aspirante á la profesion, don Oscar N. Tebot.

Montevideo, Setiembre 12 de 1891.

2776-st.19 *Francisco M. Castro*, secretario.

REMATES

José B. Gomensoro

De artículos generales—En la casa introductora de don Cárlos Brandes y Ca., calle Zabala núm. 133—A CINCO MESES DE PLAZO!!

EL MARTES 15, MIERCOLES 16 y JUEVES 17 del corriente, á la 1 en punto, remataré á la más alta postura, por liquidacion de varias facturas, á cinco meses de plazo ó cinco por ciento de descuento, á satisfaccion del vendedor, en lotes á la vista, artículos de ferretería, surtidos con porcelana y de fierro esmaltado.

Porcelana—Gran surtido en juegos de mesa, idem para té y café, idem para lavatorios, tasas de almuerzo para té y café, platos surtidos, salivaras, etc., etc. cuadros, oleografías, espejos, relojes de pared, acordeones, corchos para botellas, botellas de barro, porta-viandas, máquinas de coser, artículos de vidrio y medio cristal, como ser: botellas, vasos y copas, gran surtido.

Además: ginebra en frasqueras y vermouth en cajones. Pido puntualidad. 2712 st.9

José B. Gomensoro

De la casa calle Piedras números 69 á 75, de la imprenta y título de "El Telégrafo Marítimo", la Sala de Comercio y de varias acciones.—El remate tendrá lugar en la casa calle Piedras núm. 75.

EL SABADO 19 del corriente Setiembre á las 2 de la tarde, empezaré las ventas, segun el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos de la sucesion de don Juan G. Buela, se hace saber al público que el dia 19 de Setiembre y en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta de la finca que se describirá y al mismo tiempo de los demás bienes que se detallarán, por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, en la forma siguiente:

1.º—De 2 á 2 1/2 de la tarde, las existencias del establecimiento tipográfico y oficina de redaccion de *El Telégrafo Marítimo* y de las existencias del establecimiento denominado *Sala de Comercio*, las que han sido tasadas en la suma de 25.490 pesos, incluyendo el título del diario *El Telégrafo Marítimo*.

2.º De 2 1/2 á 3—La propiedad situada en la calle Piedras números 69, 71, 73 y 75, de esta ciudad, con el terreno en que está construida, compuesto de 14 1/4 varas de frente al Norte sobre la calle de Piedras, por 38 varas de fondo al Sud, lindando por el Sud y Este con propiedad de don Juan C. Arrien, y por el Oeste con propiedad del General Pacheco, la que ha sido tasada en la suma de 24 000 pesos.

3.º—De 3 á 3 1/2 —Dos Cédulas Hipotecarias Provinciales, de Buenos Aires, série P, números 4741 y 4934, valor nominal de 1 000 pesos moneda nacional argentina cada una, tasadas en 544 $ 28.

4.º—De 3 1/2 á 4—De un título por cinco acciones de la "Sociedad Cooperativa de Consumos"; números 1046, 1047, 1048, 1049 y 1050, valor nominal 25 pesos, tasadas en 25 pesos.

No se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes. El mejor postor oblará el 10 por ciento en garantía de su oferta, á los efectos del art. 919 del Códig. de P. Civil.—Montevideo, Agosto 31 de 1891. —*Benjamin Pereira*, actuario. 2629-st.1

José B. Gomensoro

De la casa baja calle Cerrito 167 y 169, entre Solis y Zabala, lindando con la propiedad del señor Sosa Diaz.

EL LUNES 21 del corriente, á las 4 de la tarde, remataré á la más alta postura por órden de su propietario, esta bien situada casa baja que consta de un almacen al frente, 4 piezas bajas, 2 altas, cocina, algibe, letrina caño maestro.

Con un terreno de 9 1/3 varas de frente por 22 2/3 varas de fondo.

SOBRE TÍTULOS BUENOS

El comprador dará el 10 por ciento en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma casa.

Los títulos se encuentran en la escribanía del señor Cardoso, calle Rincon esquina Treinta y Tres. 2709-st.9

José B. Gomensoro

De la casa baja calle Yerbal 28, entre Cámaras y Cerro.

EL LUNES 21 del corriente, á las 2 1/2 de la tarde remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario, esta casa central distante 50 varas del Mercado, entre las calles Cámaras y Cerro

Consta de 4 piezas bajas y 1 alta, 2 patios, cocina, algibe, letrina y caño maestro, edificada en 8 varas de frente por 21 de fondo.

SOBRE TÍTULOS BUENOS

El comprador dará el diez por ciento del precio que pague, en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma casa.

Los títulos se encuentran en la escribanía del señor Cardoso, calle Rincon esquina Treinta y Tres. 2710 st.9

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De la propiedad de altos, calle 18 de Julio números 32 á 38.

EL SABADO 26 del corriente á las 4 de la tarde y en la misma propiedad, remataré por mandato del señor Juez L de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, en los autos seguidos por el Banco Italiano del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, esta propiedad recientemente edificada en un terreno de 12 1/2 varas de frente por 50 varas de fondo, dividida en dos almacenes, con varias piezas en los bajos y en los altos, una espléndida casa para familia, que ocupa todo el terreno y que consta de sala, ante-sala, 6 dormitorios, gran comedor, despensa, cuarto de baño, 3 cuartos para el servicio, cocina, 2 letrinas, 2 patios y un vestíbulo, claraboya, zaguan estucado, contra puerta de cristal, etcétera.

Reconoce un gravámen de 65.000 pesos en cédulas hipotecarias á favor del Banco Nacional, con el cual se venderá.

Los títulos podrán verse en las oficinas de la seccion hipotecaria del Banco Nacional.

El comprador oblará el 10 por ciento del precio que pague, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. 2749-st.11

José B. Gomensoro

Del mejor terreno de la ciudad nueva —Por su área y por su posicion— La esquina de Soriano y Médanos —Venta forzosa—Para pago de hipoteca.

EL DOMINGO 27 del corriente, á las 3 de la tarde, procederé á rematar, cubierta que sea la base de venta, por órden de su propietario, el terreno mejor situado; y por esto que me permito recomendarlo á los capitalistas y especuladores. La buena compra de una propiedad, depende de su ubicacion, cosa que aunque elemental se olvida con frecuencia, haciendo comparaciones inadmisibles.

La importancia de este terreno la reconoce cualquiera.

Se encuentra situado frente á la iglesia y colegio del Seminario, á la futura casa de Gobierno y próximo á la calle 18 de Julio. Su área son 2963 varas 28, encerradas así: 59 varas 4/7 frente al Sud á la calle Soriano, 49 varas 871 de frente tambien al Oeste á la de Médanos.

Con empedrados, veredas y cercos pagos.

Se venderá en uno ó dos lotes

La base, es catorce pesos; precio ínfimo de lo que ha valido, pues allí menos de 50 pesos no se consiguia una vara de terreno.

TITULOS BUENOS

El comprador entregará el diez por ciento del precio que pague al firmar el boleto.

El remate tendrá lugar en el mismo terreno. 2772-st.13

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De tres fracciones de campo, con todas las mejoras que contienen, situadas en el departamento del Durazno, sobre los arroyos Molles Chico, de los Negros y otros.

EL MIERCOLES 30 de Setiembre á las 2 de la tarde, remataré á la más alta postura, por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor Vila, en los autos seguidos por don Manuel Abascal y Ca contra doña Filomena Alcain de Mendez y don Juan Alcain. —Venta en tres lotes.

1.º Un área de 870 cuadras;

2.º " " " 1084 "

3.º " " " 2987 " y 8229 varas.

Los títulos y planos están en la oficina actuaria, calle Buenos Aires núm. 238.

El remate tendrá lugar al lado de la Bolsa. 2664-st.4

Rafael Ruano y Ca.

De muebles nuevos y usados, porcelana, cristalería, platina, cubiertos, ropa de cama y mesa, alfombras, cortinados, aparatos de gas, cuadros, adornos, etc.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MARTES 15 y MIERCOLES 16 á las 12, venderemos gran variedad de artículos.

A las 2

Muebles de sala, dormitorio, escritorio, comedor, cocina, etc.

En venta particular

Alfombras Bruselas, cortado y rizado, cajas de fierro, escaleras de tijera, baules, y vinos finos de la bodega del gran Hotel Nacional. 2723-st.10

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

Importante remate de una preciosa fraccion de terreno, compuesta de 1724 metros cuadrados 65 centímetros, situada en las Tres Cruces, inmediata al Hospital Italiano, á las puertas de la ciudad, y donde la tierra vale mucho y tiene un gran porvenir, con retasacion bajísima que alcanza á pesos 8568 y 95 centésimos oro.

Esta fraccion de tierra está edificada, y sus calles todas empedradas, quedando ubicada por el Norte con la calle 8 de Octubre, por el Sud con el camino de Aldea, por el Oeste con calle pública y por el Este con una propiedad.

La venta se efectuará por la oferta que exceda de las 2/3 partes de su retasacion ó sean 5712 pesos oro 64 centésimos.

No desperdiciar los especuladores y gente que coloca su capital en tierras, tan espléndida oportunidad para adquirir tan valioso terreno por ínfimo precio.

EL 15 DE SETIEMBRE PROXIMO VENIDERO de 3 á 4 de la tarde, se venderá judicialmente la fraccion referida de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.ª seccion de este departamento, don Vicente Carriconde, en los autos seguidos por los señores Agorio y Apatia contra la sucesion de don Manuel J. Campos, se hace saber al público que en el dia quince de Setiembre próximo venidero, de tres á cuatro posmeridiano, y en el lugar de su ubicacion, los martilleros Zorrilla hermanos, asociados del alguacil don José María Reissig y del infrascrito Escribano, van á vender en remate-almoneda una fraccion de terreno con todos los edificios, empedrados y demás mejoras detalladas en la tasacion, situada en las Tres Cruces, inmediato al Hospital de los italianos en este departamento, compuesto de mil setecientos veinticuatro mets. cuads. y sesenta y cinco decímetros, lindando por el Norte con la calle de 8 de Octubre; por el Sud con el camino de la Aldea; por el Oeste con calle pública y por el Este con propiedad, cuyo dueño se ignora.

Este inmueble fué retasado en todos sus ramos en la suma de ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos, noventa y siete centésimos oro, y se manda vender por cobro de empedrado, advirtiéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, que son cinco mil setecientos doce pesos, 64 centésimos, debiendo el mejor postor oblar la suma de quinientos pesos oro, como garantía de su oferta. El espediente se encuentra de manifiesto en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Agosto 28 de 1891.—*Juan J. Dominguez*, Escribano Público.

—Nota—El comprador oblará como garantía en en acto del remate la suma de quinientos pesos oro.

Para otros informes en la oficina del Juzgado ó en nuestro escritorio 25 de Mayo número 266. 2604-ag.30

Zorrilla Hermanos

Frente á la Bolsa de Comercio.—De un soberbio y notable padrillo ruso, de pelo oscuro, seis años de edad, de tiro solo y en yunta, completamente sano, sin la menor adicion, garantido, sin mañas ni defectos de ninguna clase, siendo muy conocido de los sportmans, por ser uno de los mejores trotadores de Montevideo.—Una volanta americana con arreos, dos breacks, una victoria, etc.—Recomendamos especialmente el espléndido padrillo ruso, que desde ya garantimos; es uno de los ejemplares mas típicos de su raza importados al país y tiene un notable pedigree, etc.—A todo precio. Al contado.

EL JUEVES 17 de Setiembre, á la una y media de la tarde, venderemos lo arriba expresado, al mayor precio y al contado.

NOTA—La entrega se hará en el acto de la venta. 2737-st.11

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

De una preciosa chacra en la seccion del Peñarol compuesta de un área de 14 cuadras 835 1/2 varas cuadradas, que se venderán por sus 2/3 partes ó sea á razon de pesos 200 cuadra cuadrada.—No perder esta oportunidad la gente colocadora de dinero, porqué chacras á las puertas de la ciudad, no se ofrecen todos los dias, á tan bajo precio.—El remate tendrá lugar en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61.

EL SABADO 19 de Setiembre á las dos de la tarde, como lo indica el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos testamentarios de doña Regina Freire, se vá á proceder por los rematadores Zorrilla hermanos, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fraccion de terreno perteneciente á esta testamentaria, situada en el Peñarol de este departamento, con todas las mejoras que contiene, compuesta de 14 cuadras 835 y media varas de terreno, lindando por el Sud, calle por medio con terrenos que fueron del doctor Agustin Diaz, por el Norte con los Larrobia, por el Este con doña Carolina Freire y por Oeste con el coheredero doctor Zenon Freire, tasado á razon de trescientos pesos la cuadra cuadrada. Se previene que la venta tendrá lugar en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 31, el sábado 18 del corriente á las dos de la tarde, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del C. de P.—Montevideo, Setiembre 2 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Nota—Por otros datos, en nuestro escritorio, 25 de Mayo núm. 266. 2646-st.3

Cipriano C. Silva

Remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos.—En mi casa, calle 25 de Agosto núms. 97 y 99.

EL JUEVES 17 del corriente á la 1 en punto de la tarde, procederé á vender á la mas alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

Comestibles, bebidas y variedad de artículos.

Al mismo tiempo

Una partida quesos de la Colonia, superiores. 2771-st.13

Federico Paullier

REMATE—ALMONEDA

Para pago de hipoteca—De una casa en la nueva ciudad, calle Ibicuy núms. 246 al 252 y de un campo en el departamento de Flores en el Cerro de Ojolmin, de 1.000 cuadras cuadradas.—A la más alta oferta y dinero de contado.—La venta de la casa se efectuará el dia 26 del corriente en la misma propiedad y el campo se venderá en el zaguan de la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa de Comercio.

EDICTO—*Remate almoneda*—Por disposicion del señor Juez Ld. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Manuel Abascal y Ca. contra don Jesús Mendez Alcain, sobre cobro de hipoteca, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Federico Paullier con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de los bienes siguientes de propiedad del ejecutado—1.º El sábado veintiseis del entrante Setiembre á las 3 de la tarde se venderá la finca situada en la Nueva Ciudad sita en la calle Ibicuy, números 246 al 252, edificada en terreno compuesto de 461 metros 175 milímetros, con frente de 10 metros 737 milímetros al Oeste sobre dicha calle por 42 metros 95 cents. de fondo, lindando por el Este con la sucesion del Dr. Cárlos Villademoros, por el Norte con don Francisco Rodriguez y por el Sud con don Juan Debenedetti.—2.º El dia veinte y ocho del entrante Setiembre á las tres de la tarde se venderá un campo situado en los Cerros de Ojolmin, departamento de Flores, compuesto de 730 hectáreas y 8,810 metros, equivalentes á mil cuadras cuadradas, lindando por el Norte con el potrero número 6 de la fraccion número 1 del plano levantado por los agrimensores Juanicó y Alvarez en [illegible] de 1885, por el Sud doña Micaela Cuenca, por el Este con [illegible] quebrada número 9 y por el Oeste, con el Arroyo Grande. La venta de la finca tendrá efecto en el lugar de su ubicacion y el campo en la Agencia de Tierras calle Zabala número 61. Se previene tambien que dichos bienes se concederán al mejor postor, quien deberá oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Agosto 31 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2634-st.2

Alberto Salvagno y Ca.

Importantísimo remate de cinco soberbios solares en el pueblo Peñarol con un área total de 27.170 metros cuadrados—¡Solares de gran porvenir!—Próximos á los talleres del ferrocarril—Nada mejor para colocar con seguridad y gran provecho el dinero—Sin tasacion y al mejor postor—¡Títulos de [illegible]

EL DOMINGO 20 del actual á las tres en punto de la tarde, venderemos en remate y á cualquier precio, por cuenta y órden de quien corresponda lo siguiente:

Núm. 1—1 solar de esquina compuesto de 60 metros 85 + 100 de fondo.

Números 2, 3 y 4—Los tres solares siguientes de 50 metros + 100 de fondo cada uno.

Número 5—Otro solar de esquina de 60 metros 85 + 100 de fondo.

Solares que se hallan situados á tres cuadras de los talleres del ferrocarril, teniendo por lindantes al Norte, la quinta del señor Venvenuto, al Sud don Eduardo Raiz, al Este camino de las Piedras, al Oeste que es su frente pasa el ferrocarril.

Para mas datos y ver los títulos, ocurrir á la casa de remates, calle Sarandí números 168 al 172. 2697-st.8

Alberto Salvagno y Ca.

Remate judicial de cuatro carretillas y mulas, de la pandilla C Vi tureyra y Ca., calle Santa, Lucía entre Durazno é Isla de Flores, frente á la calera de Gomez.

EL DOMINGO 20 del corriente á las 12 1/2 en punto, venderé en remate por mandato del señor Juez de Paz de la 5.ª seccion, don Lindolfo Larraya, los derechos y parte que le corresponde al socio don José Lopez, socio en la citada sociedad cuyos bienes han sido tasados en la forma que mas abajo se expresa, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, debiendo el mejor postor consignar la suma de sesenta pesos oro en el acto de aceptársele la oferta.

Tasacion—Cuatro carretillas usadas con tres mulas y arreos, á 265 pesos cada una, 1060 pesos; una mula y un caballo, 80; cuatro toldos de carro, 70; 1 carro de mano y cuatro palas, 82—Total: 1192. 2761-st.12

Horne Lavalle y Ca.

JUDICIAL

De 1500 varas de terreno en la calle Gil.—Tasacion muy baja.

EL MARTES 15 de Setiembre de 1 á 1 y media de la tarde, y en el vestíbulo de la Agencia de Tierra Zabala 61, venderemos este terreno compuesto de un área superficial de 1500 varas, teniendo 15 varas de frente á la calle Gil, por 100 de fondo. Lindando al Norte y al Nordeste con Gervacio Monteiro, al Sud y al Sudeste con calle pública y con don José Campos. La tasacion es de pesos 0.40 vara cuadrada ó sean pesos 600: se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras de la tasacion, sean pesos 400.

El mejor postor depositará el diez por ciento del importe de su compra, á los efectos del artículo 919 del C. de P. C.

Este terreno se vende por órden del alguacil del Juzgado de Comercio de 3er. turno don Pascual Argerich para pago de la planilla de costas en los autos seguidos por Samuel B. Hale con la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas. 2609-ag.30

A. B. LARRIERA

POTRILLOS DE CARRERA

IMPORTANTÍSIMO REMATE

EN LA FERIA DE MAROÑAS

De los 14 productos de 1889 y 1890—Procedentes de la Cabaña Las Islas—De don Calixto Martinez Buela—Hijos de los renombrados padrillos

CIMIER, PIZARRO Y MASKELYNE

EL DIA 11 DE OCTUBRE

En el Padock del Hipódromo Nacional de Maroñas

Sin reserva de ningun producto—Al mejor postor—Dinero de contado y sin retirar lote.

PUROS

HIJOS DE CIMIER

1—**Linda**, potranca oscura, pura, nacida en 27 de Octubre de 1890. Por Cimier y Tunction. Tunction por Westbourne y Festival por Sterling y Traviata por Stokwell.

2—**Mon Toile**, potranca oscura, pura, nacida en Diciembre 17 de 1890. Por Cimier y Sologne. Sologne es hija de Silvio y Sita por Ruy-Blas. Sologne es ganadora de varias carreras.

3—**Astrónomo**, potrillo alazan, puro, nacido en Octubre 30 de 1890. Por Cimier y Astronomie. Astronomie es hija de Lord Clives y Astra por Asteroid y Lady Raglan por Trumpeter.

4—**Vixcondesa**, potranca colorada, pura, nacida en 27 de Octubre de 1890. Por Cimier y Reine-des-Prés. Reine-des-Prés es hija de Druce y L'Hirondelle por Lucerain y Postage por Bay-Middleton. Reine-des-Prés es ganadora de varias carreras.

HIJOS DE PIZARRO

5 - **Rigoletto**, potrillo doradillo, puro, nacido en 7 de Enero de 1890. Por Pizarro y Boulangere. Boulangere es hija de Patriarche y Belle Etoile por First Born y Jessie por Emancipation. Boulangere es ganadora de varias carreras.

6—**Peruana**, potranca doradilla, pura, nacida en 2 de Noviembre de 1889. Por Pizarro y Dora. Dora es hija de Tancred y Reine-des-Prés por Druce ó Hirondeux por Orphelin.

7—**Mlle. Mignon**, potranca alazana, pura, nacida en 8 de Octubre de 1889. Por Pizarro y Sin Nombre. Sin Nombre es hija de Montferrand y Brunnehaut por Druce y Clara por Nuncio. Brunnehaut es madre de Monarque, Salvado y Graciella.

8—**Souvenir**, potranca alazana, pura, nacida en 2 de Enero de 1890. Por Pizarro y Tantonzerie. Tantonzerie por San Stefano y Tarlatane por Marz y Tartane por Dollar.

HIJO DE MASKELYNE

9—**Albion**, potrillo alazan, puro, nacido el 2 de Marzo de 1889. Por Maskeline y Lady Murray. Lady Murray por Rococó y Lexto Matche por Prince Charlie y Loclocks por I. Melbourne. Lady Murray es ganadora de varias carreras.

MESTIZOS

HIJOS DE PIZARRO

10—**Pasha**, potrillo zaino negro, 31/32, nacido el 30 de Noviembre de 1889. Por Pizarro y Venus. Venus es hija de Satanstoe y Gretna.

11—**Taloa**, potranca oscura, 3/4, nacida en 30 de Octubre de 1889. Por Pizarro y Leda por Bambino.

12—**Tontina**, potranca zaina negra, 15/16, nacida el 22 de Noviembre de 1889. Por Pizarro y Bonnie Lassie. Bonnie Lassie por Southerland y Bonnie Belle.

13 - **Porte Bonheur**, potranca zaina colorada, 31/32, nacida en 20 de Noviembre de 1889. Por Pizarro y Fortuna. Fortuna es hija de Tancred y Bonnie Lassie por King-Tom.

14—**Sirena**, potranca zaina, 63/64, nacida en 5 de Octubre de 1889. Por Pizarro y Frou-Frou.

Si no se tratara, como se trata de padrillos y yeguas madres conocidísimas, ganadores los primeros de grandes carreras europeas, figurando *placé* en muchos premios de la importancia de *El Jockey Club* en Francia y *The Lincolshire Handicap* en Inglaterra, madre de magnífico *pedigree* y tambien muchas de ellas ganadoras, estarian bien aquí otros pormenores que debemos omitir en razon de la brevedad del aviso, porque en verdad que la sangre de los ascendientes de los productos á venderse, es algo fuera de duda; su misma crianza, desarrollo y hermosura, es cosa que no podrá dudarse desde que los mismos compradores lo verán.

Ocho dias antes del señalado para la venta, los animales serán alojados en las caballerizas de los stud Nuevo y Rio Negro, donde podrán verse á toda hora del dia.

Inmediatamente venderé los padrillos Intendente ex-Medoc, alazan, nacido en 1883, por *Marz y Mitr* por Boganam.

Prometró, oscuro, nacido en 1888, por Paradox y Violetta por Adventurer y 10 ó 12 hijos de Intendente en hijas de Bambino y Criolla.

Oportunamente otros detalles.

Por mas informes, verse con el rematador, Sarandí 395. 2759-st.12-dpm

Horne, Lavalle y Ca.

JUDICIAL

De 2250 varas de terreno en la antigua calle al Matadero, hoy San Fructuoso.—Tasacion baja.

EL MARTES 15 de Setiembre de 1 y media á 2 de la tarde, y en el vestíbulo de la Agencia de Tierras, Zabala 61, venderemos este terreno compuesto de un área de 2250 varas cuadradas, tasado en pesos 1 la vara, ó sean pesos 2250, previniéndose que no se aceptará cierta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, sean 1500 pesos.

Este terreno linda por el Norte con la calle San Fructuoso, por el Sud con el Arroyo Seco y por medio con la calle Entre Rios, por el Oeste con calle proyectada y con don R. Ruano, y por el Este con doña A. E. Caravia.

El mejor postor depositará el diez por ciento del importe de su compra, á los efectos del artículo 919 del C. de P. C.

Este terreno se vende por órden del alguacil del Juzgado de Comercio de 2.º turno don Pascual Argerich, para pago de la planilla de costas en los autos seguidos por Samuel B. Hale con la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas. 2610 agt.30

Octubre A. Estevez

Al mejor postor.—Para pago de hipoteca

EL LUNES 21 del corriente de 2 á 3 de la tarde en el lugar de su ubicacion, de la gran casa en el Camino de Millan núm. 212 que está ocupada actualmente por la policía del Reducto, á tres cuadras del tranvía del Manicomio Nacional, pasa por la puerta el tranvía del Reducto, paraje en donde se encuentra todo edificado, compuesta la área total del terreno de 658 metros 92 decímetros cuadrados.

EDICTO—De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Adolfo Bogiani contra don Leandro Sandoval, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber, que el dia 21 del corriente de 2 á 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta, al mejor postor, por el martillero don Octubre A. Estevez asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de un terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el Camino de Millan de este departamento compuesto de 893 varas cuadradas ó sean 658 metros 92 decímetros cuadrados, 13 metros 756 milímetros de frente al Este sobre el camino Real del Miguelete hoy Millan, lindando por el Norte con doña Manuela Alvarez y Castro, por el Sud con don Juan Cabrera y por el Oeste con don Pablo Salvá.

El mejor postor consignará el 10 por ciento sobre el precio de venta, con arreglo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Por mas informes á casa del rematador, calle Andes núm. 215. 2675-st.5

José R. Muiños

JUDICIAL

Al mejor portor.—De la propiedad calle Burgues números 28, 30 y 32.—Brillante colocacion de dinero—25 varas de frente por 100 de fondo, conteniendo una buena casa construida á la moderna, compuesta de 21 piezas, 2 algibes, tres cocinas, jardin con árboles frutales y plantas finas, dos glorietas de fierro, zarzos de idem de 100 varas de extension mas ó menos y demas comodidades.—¡Ojo á esta pichincha!

EL 19 DE SETIEMBRE á las 4 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion, en varios lotes esa valiosa propiedad.

Léase el siguiente

EDICTO—*Remate-Almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Juan Carzoglio contra don José Panés y su esposa por cobro de hipoteca, se va á proceder por el martillero don José R. Muiños con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de los bienes siguientes ubicados en la seccion del Reducto de este departamento: Primero un terreno con todos los edificios y mejoras que contiene, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre el camino Burgues, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste por donde linda con don P. Cedrés, por el Sud con don Andrés Larrañaga y por el Norte con don D. Suarez. Segundo: Otro terreno contiguo al anterior con los edificios compuesto de 21 metros 475 mlts. al Este por donde linda con la fraccion antes descripta y 20 mts. 616 milímetros de fondo al Oeste por donde linda con Cedrés, por el Norte con don Rafael Machin y por el Sud con Larrañaga. Tercero: Otro terreno con los edificios que contiene contiguo al anterior compuesto de 875 metros y 8 centímetros superficiales, lindando por el Norte con don Rafael Machin, por el Sud con los herederos Larrañaga y por el Oeste con don José Cedrés. Y cuarto: Otra fraccion de terreno tambien con las mejoras que contiene contiguo á los anteriores, compuesto de 12 varas de frente al Este al camino de Burgues, por 100 varas de fondo al Oeste, lindando por el Norte con la sucesion de don José Cedrés y doña Victoria Debali de Panés y por el Sur con don Cárlos Vano y doña Enea Santini. Se previene que los bienes relacionados se venderán separadamente en el lugar de su ubicacion, el sábado 10 y nueve del corriente á las 4 de la tarde y al mejor postor, quien deberá oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del C. de P.—Montevideo, Setiembre de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Los títulos están á disposicion de los interesados en la oficina actuaria, calle Buenos Aires núm. 238. 2661-stb.4

Piñeyro y Mula

De los valiosos y artísticos muebles que adornan la casa calle Convencion núm. 67.—Lujosos juegos de sala—Riquísimo y costosísimo juego de comedor—Juegos de dormitorio tan sencillos como valiosos y elegantes—Cuadros al óleo de gran mérito artísticos de Parra y otros—Piano órgano—Juego de sobre chimeneas, reloj y candelabros—Gran bronces—Gran des consolas con espejo de Venecia—Marmoles—Mesa de billar completa—Jarrones del Japon de porcelana y bronces—Galerías

cortinados completos de varias telas y dibujos—Alfombrados—Juego de dormitorio de madera de Eucaliptus del país—Relojes de pié y de pared de mucho gusto—Bronces Barbedienne.

EL MARTES 15 Y MIERCOLES 16 de Setiembre de 1891 á las 12 1/2 en punto del dia, empezaremos la venta á dinero de contado, á la mayor oferta y por órden y cuenta de quien corresponda del mobiliario de dicha casa.

Omitimos detalles y pedimos visiten la casa para darse cuenta de la importancia de este remate.

Nota—Todos los muebles están en perfecto estado.

Exposicion

EL DOMINGO 13 Y LUNES 14, de 1 á 5 de la tarde y de noche de 8 á 11, con iluminacion á luz eléctrica con fuente luminosa. 2684-st.

Aurelio Martinez

Importante remate de la bien surtida tienda y mercería denominada "La Victoria" perteneciente al concurso formado al fallido don J. P. Gallo, situada en la calle San José número 56 esquina Andes 209 y 211.

EL VIERNES 18 de Setiembre, á la una de la tarde, y días siguientes, procederé á la venta y al contado, bajo tasacion, no admitiendo oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, todas las existencias del referido establecimiento, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, y á peticion del síndico del concurso; consistente en gran surtido géneros de vestido para la estacion, cantidad de artículos de fantasía, ropa blanca, corsés de varias clases, puntillas, festones, un buen surtido de abanicos, trajecitos para niños, flores artificiales, medias de diferentes clases y calidades, para hombres, señoras y niños, pañuelos, ajuares para bautismo, panas, peluche, cantidad de hilo para máquina, lana para bordar, zaraza, madras, lienzo, sombreros para niños, cintas, guantes de seda y de hilo, camisetas para hombres y señoras.

¡Atencion, tenderos!

Cantidad de sederías, como ser: gro de color, negro, raso, faya y por último un magnífico armazon, aparatos de gas y útiles de la casa. 2693-st.

Agustin Pin

JUDICIAL

Del magnífico vapor "Conde de Vilana", verdadero palacio flotante, con todos sus accesorios, botes, anclas, cadenas y demas enseres donde estuvo instalada la "Exposicion Española flotante".

EL JUEVES 24 de Setiembre del corriente año, de dos á cuatro de la tarde, procederé á la venta del vapor *Conde de Vilana*, en la puerta del Juzgado de Comercio, calle Cámaras número 54, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, en un solo lote, cuya venta se practica por órden del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, en los autos promovidos por don Tomás Carbone.

Tasacion bajísima, 36.000 pesos; las dos terceras partes, 24.000 pesos.

El mejor postor debe consignar el 10 por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

El hermoso palacio flotante *Conde de Vilana* mide 338 pies y 7 pulgadas inglesas de largo, 36 pies y 7 pulgadas de manga y 25 pies y 6 pulgadas de puntal.

En lastre cala 14 pies, ó sea en el estado actual y cargado, 22 pies; los cilindros tienen el de alta presion 44' y el de baja 78', y 42 de curso de piston.

La máquina fué cambiada en 1878 y tiene 270 caballos de fuerza nominales.

En la venta están comprendidos todos los enseres y pertenencias del buque, segun consta del inventario practicado, el cual se encuentra en la oficina del Juzgado á disposicion de los interesados.

El buque está pronto para navegar, y en el indicado inventario, figuran todos los útiles necesarios consistentes en anclas, grilletes de cadena, anclotes, botes y efectos pertenecientes á cubierta, maquinillas á vapor para carga y descarga, máquina de timon, algibes, etc.

Enseres del buque depositados en el pañol, consistentes en: jabon, pinturas, estopa, hachuelas, calabrotes, velas, toldos, fundas, encerados, mangas, faroles, banderas, compases y artículos de carpintería, consistentes en bisagras, pasadores, cerraduras, grilletes de ajuste y tiradores de cristal.

Además: existen á bordo de dicho buque instrumentos náuticos, que tambien están comprendidos en la venta, como cronómetros, barómetros de cuadrante, compás de marcar y cartas geográficas.

En la seccion herramientas y pertrechos de máquina existe un surtido de llaves inglesas, como soldadores, barras de estaño, punzones, barriles, cajas de herramientas, tubos condensadores y máquinas de remaches, etc., etc.

Efectos de cámara y cocina, servicio de mesa, loza, cristalería y despensa consistentes en sábanas, servilletas, tohallas, cortinas, tapetes de mesa, cuchillos, cucharitas, tenedores, botellas para agua, vasos, copas, fruteras, fuentes, cacerolas, sartenes, chocolateras, morteros de mármol, asadores, filtros, baños, lanceras, espejos para camarotes y botiquin con varios medicamentos.

Escuso toda recomendacion, pues visitando el buque se podrá apreciar debidamente su importancia.

Léase el edicto del Juzgado:

REMATE ALMONEDA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se va á proceder el dia veinticuatro del corriente de dos á cuatro de la tarde, por el rematador don Agustin Pin con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta del vapor *Conde de Vilana* con todos sus enseres, el que se encuentra fondeado en este puerto y tiene 338 piés y 7 pulgadas de largo, 36 piés de manga y 26 piés de puntal, y ha sido tasado en la cantidad de *treinta y seis mil pesos oro*, *no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de esta tasacion*, y debiendo el mejor postor oblar diez por ciento en garantía de su oferta. Esta venta se efectúa para con su producto pagar la cantidad de pesos que el capitan de dicho buque adeuda al depositario don Tomás Carbone, por gastos hechos al mismo buque, y todas las demas prestaciones del juicio.

Para mas informes ocurrir á la escribanía actuaria, calle Cámaras número 54. La venta tendrá lugar en las puertas del Juzgado—Montevideo, Setiembre 9 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Por mandatos al rematador, calle Sarandí número 341 de 1 á 2. Telefono La Uruguaya número 1601. 2727-st.10

Cárlos G. Pieri y Ca.

De muebles nuevos y usados, todos los útiles de una sastrería y gran cantidad de artículos.—Una jardinera con caballo y arreos.—En nuestra casa, calle 18 de Julio número 236.

EL MIERCOLES 16 á la una de la tarde, procederé á la venta de cantidad de muebles nuevos y usados, una gran mesa para sastre, un gran armazon, vidriera, mostrador todo de nogal macizo; tres parentes bien pitados y todos los útiles de una sastrería en liquidacion.

Al mismo tiempo: variedad de artículos y una jardinera con su caballo y arreos. 2773-st.18